

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS SALA DE OPERACIONES

DGCI Marzo 2014

DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

CONTENIDO

HOJA DE APROBACIÓN	3
CAPITULO I. GENERALIDADES	6
1. Introducción	6
2. Uso y Actualización	6
3. Objetivo del Manual	7
4. Base Legal	7
5. Vigencia	7
CAPITULO II. CONTENIDO	8
1. Objetivo del Proceso	8
2. Procedimientos Incluidos	8
3. Normas del Procedimiento	8
3.1 Generales	8
3.2 Específicas	9
4.1 Reservación de Quirófano	15
4.2 Evaluación de Pacientes para Cirugía	18
4.3 Ingreso y Egreso del Paciente de Sala de Operaciones	20
4.4 Verificación de la Seguridad del Paciente en la Cirugía	25
4.5 Ingreso y Egreso del Paciente a Sala de Recuperación Postquirúrgica	29
ANEXOS	33

COD: MNP-S-106 Página 2 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN



HOJA DE APROBACIÓN

Fecha de Elaboración: Marzo de 2014

AUTORIZADO POR:

na 8. Estrada de Carbajo efe de Unidad de Desarrollo

Institucional

Dr. Carlos Ramón Menjivar Claros Subdirector de Salud

REVISADO POR:

Dra: Sandra Compejo Rodriguez Jefe Departamento Atención Hospitalaria

Dr. José René Serrano Crespin Jefe Departamento de Cirugía ISSS

Licda. Beatriz Estrada de Carbajdi.

Por Jefe Departamento Gestión de

Calidad Institucional

Inga. Alicia B. Azucena Martíne Jefe Sección Desarrollo y

Gestión de Procesos

ELABORADO POR:

Ing. Jorge A. Baires Orellana

Analista de desarrollo Institucional

DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN LA REVISIÓN DEL MANUAL

NOMBRE	CARGO
Dr. Carlos R. Rodriguez Solorzano	Jefatura Servicio de Anestesiologia HMQ
	Oncológico
Dr. Carlos Romeo Ramos Castillo	Jefatura Servicio de Anestesia Hospital General
Dr. Carlos González B.	Jefatura Servicio de Anestesiología ISSS San Miguel
Dr. Luis R. Gamero Quintanilla	Jefatura Servicio de Anestesiología Hospital 1º de
	Mayo
Dr. Alexander Martinez Melendez	Jefatura Servicio de Anestesiología Hospital
	Amatepec
Dr. Miguel A. Luna Mendoza	Jefatura Servicio de Sala de Operaciones Hospital
	Regional de Sonsonate
Dr. Ernesto A. Molina Barrera	Jefatura Servicio de Sala de Operaciones Hospital
	Regional de Santa Ana
Dr. Henry Donald Alarcón Serrano	Jefatura Servicio de Sala de Operaciones Hospital
	Roma
Dr. Miguel A. Sánchez	Colaborador Técnico de Salud II Departamento
	Atención Hospitalaria

REGISTRO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

VERSIÓN 0.0

CREACIÓN DEL DOCUMENTO:

Acuerdo D. G. N° 2003-05-0859	Depto. Desarrollo Institucional	Encargado Proceso Centros de Atención ISSS
Solicitado por	Elaborado por	Aprobado por
Fecha: Mayo 2003	Fecha: Noviembre 2003	Fecha: Noviembre 2003

REGISTROS DE ACTUALIZACIONES:

División de Desarrollo y Planificación Institucional	Depto. Desarrollo Institucional	Dr. José Eduardo Avilés Flores	1.0
Solicitado por	Elaborado por	Aprobado por	
Fecha: Julio 2007	Fecha: Abril 2008	Fecha: Octubre 2008	VERSIÓN

MODIFICACIÓN: Actualización de la normativa y procedimientos de hospitales, disgregación de procesos por nivel de atención.

COD: MNP-S-106	Página 4 de 50

DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

Dr. José René Serrano Crespín	Lic. Evellin Y. Lozano Ibarra	Dr. Carlos Ramón Menjivar Claros	2.0
Solicitado por	Elaborado por	Aprobado por	VERSIÓN
Fecha: Marzo 2012	Fecha: Marzo 2012	Fecha: Octubre 2012	

MODIFICACIÓN: Integración de Norma de Sala de Operaciones, Enero 2005 y Proceso Sala de Operaciones del Manual de Normas y Procedimientos Hospitales, Octubre 2008. Incorporación Procedimiento Verificación de la Seguridad del Paciente en la Cirugía y fusión de los procedimientos existentes.

Dr. José René Serrano Crespín	Ing. Jorge Baires	Dr. Carlos Ramón Menjivar Claros	3.0	
Solicitado por	por Elaborado por Aprobado por VE		VERSIÓN	
Fecha: Octubre 2013	Fecha: Febrero 2014	Fecha: Marzo 2014		
AAODITICACIÓNI, A etualización de Nerrege y Prese divientes de Cala de Operaciones				

MODIFICACION: Actualización de Normas y Procedimientos de Sala de Operaciones.

COD: MNP-S-106 Página 5 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

CAPITULO I. GENERALIDADES

1. Introducción

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Especificas del ISSS, Mayo 2008, así como para lograr la mayor eficiencia en las complejas operaciones del ISSS, es preciso establecer normas y procedimientos, los cuales serán cumplidos por los responsables de su ejecución con la mayor fidelidad en todo momento.

Este Manual ha sido diseñado para ser un documento dinámico y como tal, deberá ser revisado para su actualización durante el desarrollo de la vida del Instituto. Las revisiones y actualizaciones podrán ser elaboradas a iniciativa de los Funcionarios del Instituto y deberán siempre conservar o mejorar la calidad, el control y la eficiencia de los procedimientos.

Debido a que este Manual será el patrón bajo el cual operarán las Dependencias del Instituto y contra el cual serán medidas en su eficiencia por las auditorias que se realicen, las revisiones y enmiendas del mismo serán permitidas solamente con la aprobación del Departamento Gestión de Calidad Institucional.

2. Uso y Actualización

- Las Jefaturas deberán mantener en buenas condiciones y poner a disposición del personal un ejemplar del Manual para consulta y análisis del trabajo.
- El personal de nuevo ingreso deberá estudiar el Manual como parte de su inducción y adiestramiento en el trabajo.
- Las jefaturas del Instituto podrán proponer revisiones y enmiendas, conservando o mejorando la calidad, el control y la eficiencia de los procesos.
- Posterior a las actualizaciones de la normativa, podrán realizarse revisiones y enmiendas del mismo, con la aprobación del Departamento Gestión de Calidad Institucional, solamente una vez al año o si hubieren cambios que lo ameriten, lo cual se deberá registrar en la hoja de actualizaciones incluida en este documento.
- Este Departamento será responsable de enviar los documentos oficializados al Usuario a través del medio que se estime conveniente y será publicado en la página web institucional.

COD: MNP-S-106 Página 6 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

3. Objetivo del Manual

El Manual de Normas y Procedimientos ha sido diseñado para lograr los objetivos siguientes.

- Servir de guía al personal en el desarrollo de los diferentes procedimientos de los procesos del Instituto, brindando los lineamientos específicos para mantener una administración adecuada de los servicios prestados.
- Lograr la mayor eficiencia, calidad y control en las complejas operaciones del Instituto, ahorrando tiempo y esfuerzo en la ejecución del trabajo, al evitar la duplicidad de funciones dentro de los procesos.
- Servir de guía para la capacitación y orientación del personal involucrado en la administración y control de los procesos del Instituto

4. Base Legal

NTCIE ISSS Mayo 2008

Capitulo III

Actividades de Control

Documentación, actualización y divulgación de políticas y procedimientos

Art. 48 al 51

Capitulo V

Normas Relativas al Monitoreo

Monitoreo sobre la Marcha

Art. Nº 102

5. Vigencia

El presente documento entrará en vigencia a partir de la fecha de su divulgación.

COD: MNP-S-106 Página 7 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

CAPITULO II. CONTENIDO

1. Objetivo del Proceso

• Evaluar y realizar en forma oportuna y eficiente las intervenciones quirúrgicas mayores indicadas a los pacientes del ISSS.

2. Procedimientos Incluidos

- a) Reservación de Quirófano.
- b) Evaluación de Pacientes en Cirugía.
- c) Ingreso y Egreso de Paciente de Sala de Operaciones.
- d) Verificación de la Seguridad del Paciente en la Cirugía.
- e) Ingreso y Egreso del Paciente a Sala de Recuperación Postquirúrgica.

3. Normas del Procedimiento

3.1 Generales

- 1. Los procedimientos de este proceso, además de ser aplicados a los pacientes que serán intervenidos quirúrgicamente, deberán ser aplicados a sus donantes en el caso de trasplante de órganos.
- 2. El donante será ingresado en los registros del hospital relacionándolo con el paciente.
- 3. Los procedimientos donde intervenga el Médico Anestesiólogo se realizarán en los lugares donde se disponga de este recurso. En caso de no disponer de este recurso será responsabilidad del Director del Centro de Atención gestionar la cobertura correspondiente a esta especialidad.
- 4. El personal de Sala de Operaciones debe de presentarse y estar preparado 15 minutos antes de la hora fijada de la intervención: Cirujano, los ayudantes, instrumentistas, proveedor de anestesia, enfermera circulante.
- 5. Los quirófanos de cirugía electiva deberán ser utilizados hasta por un tiempo no menor de 12 horas continuas durante los días hábiles o de acuerdo con la disponibilidad local de los recursos.
- 6. Los horarios de cirugías programadas se respetarán, siempre y cuando no hayan pacientes que necesiten una cirugía de emergencia, teniendo estas últimas prioridades de ingreso al quirófano sobre paciente de cirugía electiva.
- 7. El personal de enfermería y anestesia (excepto los cirujanos) será relevado y tendrá 40 minutos para almorzar, sin suspender el trabajo de sala, (esto sujeto a la programación establecida y recurso humano disponible).

COD: MNP-S-106 Página 8 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

- 8. Si las cirugías son continuas, una vez el paciente operado sale del quirófano, no deberá tardar más de 20 minutos en iniciarse el siguiente caso; siempre y cuando exista demanda del servicio, dándole cumplimiento a los lineamientos para la prevención de las infecciones nosocomiales (IAAS).
- 9. El personal asignado a un quirófano, permanecerá dentro de éste hasta finalizar la cirugía (en caso de una urgencia del personal, lo comunicará a la Jefatura inmediata para ser sustituido), o podrá salir del mismo solamente en caso necesario para el buen desarrollo de la misma intervención.
- 10. La cirugía electiva se practicará todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 7:00 a.m. en adelante o de acuerdo al horario establecido en cada centro de atención.
- 11. Las cirugías electivas deben ser autorizadas por: la Jefatura del Servicio de la especialidad quirúrgica correspondiente, el coordinador quirúrgico, la Jefatura del Departamento de Cirugía o el Director local cuando no se cuente con los puestos de trabajo antes mencionados.

3.2 Específicas

Cirugías Electivas

- 1. Las cirugías electivas sólo se podrán suspender por los siguientes motivos:1
- Orden del Cirujano, debiendo señalar correctamente la causa de la suspensión, la cual debe quedar escrita tanto en reporte operatorio como en el expediente clínico del paciente. Quedando la orden del reporte operatorio en manos de él o de la Jefatura de Sala de Operaciones para ser utilizada en su informe de suspensión de cirugías.
- Orden del Médico Anestesiólogo, o del proveedor de anestesia quien señalará por escrito la causa de suspensión en el expediente clínico del paciente.
- Orden de la Jefatura de la Sala de Operaciones o Jefatura de Enfermería (en caso que la Jefatura de Sala de Operaciones no esté presente), si se diera una de las situaciones siguientes:
 - Que el Cirujano no se presente luego de 15 minutos de la hora de programación.
 - En caso de prolongación de cirugía anterior y próximo Cirujano ya esté presente,
 - Al presentarse una cirugía de emergencia.
 - En casos de emergencia nacional y posterior a instrucción girada por la dirección local o autoridad designada.
- 2. Las cirugías suspendidas podrán ser reprogramadas previo conocimiento del paciente y aprobación de la Jefatura de Sala de Operaciones.

COD: MNP-S-106 Página 9 de 50

¹ La suspensión de la cirugía puede ser en el ámbito de sala de operaciones o fuera de él.



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

- 3. La inasistencia ó suspensión de cirugía sin causa justificada es considerada falta grave y debe reportarla por escrito la Jefatura de Sala de Operaciones a la Jefatura del servicio correspondiente, al coordinador quirúrgico y al Director del hospital o de la unidad médica correspondiente.
- 4. El Cirujano responsable, que practicará la operación debe llenar y firmar la solicitud de intervención en duplicado y enviarla a Sala de Operaciones, un día antes de la intervención en horario de 7:00 a.m. a 11:00 a.m. o el día previo hábil correspondiente.
- 5. Sólo podrán efectuar procedimientos quirúrgicos, los cirujanos contratados y autorizados por la Institución, ya sean operaciones electivas o de emergencias.
- 6. Los cirujanos de las diferentes especialidades operaran las cirugías electivas los días y horarios que tengan asignados por la Jefatura de su Servicio y la Jefatura de Sala de Operaciones.
- 7. Se podrá hacer procedimientos quirúrgicos fuera de los días asignados en horarios que la Jefatura de Sala de Operaciones determine según cupos disponibles y prioridad de la cirugía a ser realizada.

Cirugías de Emergencia

- 1. Los casos de emergencia y de extrema urgencia serán evaluados por el Cirujano de planta o de turno visto bueno del Cirujano coordinador del área, evaluado por el Anestesiólogo o proveedor de anestesia.
- 2. Las cirugías de emergencia se practicarán todos los días del año, las 24 horas del día, sin ninguna excepción en cualquiera de los quirófanos disponibles.
- 3. Posterior a la evaluación del paciente por el Anestesiólogo o del proveedor de anestesia la solicitud de intervención será entregada a la coordinadora de sala de operaciones de emergencia para la asignación del quirófano.
- 4. Para todo traslado de paciente para cirugía de emergencia entre hospitales de la red de atención es requisito la comunicación previa del coordinador de cirugía que ha autorizado el traslado con la Enfermera responsable de quirófanos de emergencia.

Uniforme de Sala de Operaciones

- 1. El uniforme de Sala de Operaciones, será entregado solamente al personal autorizado.
- 2. No se permite al personal de Sala de Operaciones utilizar la ropa de sala sobre la ropa de calle.
- 3. Es obligación del personal utilizar el uniforme completo; esto incluye: Camisa (dentro del pantalón), pantalón, gorro, mascarilla, zapateras o zapatos exclusivos para Sala de Operaciones.

COD: MNP-S-106 Página 10 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

- 4. Sólo el personal que se encuentre completamente uniformado, podrá ingresar a los Quirófanos, previo lavado de manos.
- 5. El gorro debe cubrir completamente el cabello, la mascarilla que cubra la nariz y boca y el pantalón sujeto por el ruedo con las zapateras atadas hacia atrás.
- 6. La mascarilla debe cambiarse por lo menos, en cada intervención y si ésta se prolonga por más de 4 horas, es necesario un nuevo cambio. Queda prohibido usarla en el cuello o no sujetarla completamente.
- 7. Queda prohibido circular con vestimenta quirúrgica parcial o completa en áreas semirestringida, o con el uniforme de Sala de Operaciones, fuera de sus instalaciones.
- 8. El uniforme de Sala de Operaciones, es de uso exclusivo del personal de quirófanos y no debe ser prestado para otro personal y mucho menos, usarlo en otros servicios fuera del área quirúrgica.
- 9. El uniforme de Sala de Operaciones debe ser usado en sala y cuando sea necesario salir del Quirófano al área de recepción o fuera del lugar de trabajo es necesario cambiarse a su ropa de calle, las gabachas blancas pueden utilizarse para deambular por el hospital y proteger su ropa de calle; pero nunca el uniforme de sala.
- 10. En toda intervención quirúrgica el personal de Sala de Operaciones debe cumplir con las normas de bioseguridad establecidas.

Circulación del Personal en el Área

- 1. El personal de Sala de Operaciones, deberá respetar las áreas de tráfico y no podrá circular en las áreas restringidas, si no tiene ninguna participación en el procedimiento quirúrgico a efectuarse en los pacientes.
- 2. El personal está en la obligación de conocer y respetar las áreas de circulación, para evitar contaminación y contribuir con la prevención de las infecciones nosocomiales.
- 3. Los pacientes del quirófano entrarán y saldrán por una puerta exclusiva (al área de quirófanos), las puertas deberán permanecer cerradas.
- 4. Al quirófano no deberá ingresar ni permanecer ningún personal ajeno y que no tenga cirugía programada.
- 5. El personal fuera de su jornada laboral no puede permanecer en el área de sala de operaciones, sólo cuando fuese necesario.
- 6. Sólo se permitirá de cinco (5) a ocho (8) personas dentro de cada quirófano, excepto en cirugías de alta complejidad y que se necesite aumento de personal.
- 7. Cuando se solicitara autorización a alguna persona para ingresar a quirófanos ésta será extendida por la Jefatura de Sala de Operaciones exclusivamente.

COD: MNP-S-106 Página 11 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

- 8. Si algún médico ha invitado la entrada al quirófano de alguna persona ajena al área, ésta deberá ser acompañada por el médico especialista que lo invito y solicitó la autorización, hasta que abandone el quirófano.
- 9. Ningún Cirujano ajeno a la institución podrá realizar procedimientos quirúrgicos, exceptuando casos especiales dentro de los programas de educación continuada u otro programa con la debida autorización de la Jefatura del Servicio correspondiente, la Jefatura de Sala de Operaciones y del Director del Hospital.

Seguridad e Higiene

- 1. Todo personal del Quirófano deberá cumplir con las normas de higiene personal (baño diario, cabello limpio, corto y si es largo, recogido; barba debidamente rasurada o recortada, uñas cortas no acrílicas, limpias sin esmalte).
- 2. Al personal que adolezca de cualquier problema de enfermedad transmisible, queda prohibido su ingreso a los quirófanos (Dermatosis, Gastroenteritis, Infecciones Respiratorias Agudas, etc.) debiendo consultar oportunamente y presentar la incapacidad médica correspondiente.
- 3. Es terminantemente prohibido el ingreso y la ingesta de alimentos en los quirófanos y salas de recuperación.
- 4. El personal del quirófano no debe portar alhajas.
- 5. Los servicios sanitarios para uso exclusivo del personal que esta laborando en sala de operaciones deben contar con ducha, cumplir con las normas de higiene personal y ambiental, ubicados dentro del área de los desvestideros y encontrarse completamente aislados de los quirófanos.
- 7. La conversación entre el equipo de trabajo, debe restringirse al mínimo y hacerlo con fines educativos o profesionales, ya que en muchas operaciones, el paciente está escuchando la conversación.
- 8. Todo antiséptico deberá ser almacenado según indicaciones del fabricante y al menos a un metro de la superficie del piso para evitar su contaminación.
- 9. Todas las soluciones antisépticas y desinfectantes deberán mantenerse cerradas y en sus propios envases para evitar contaminación y evaporación.
- 10. El mobiliario y equipo del Quirófano debe limpiarse antes de iniciar la primera intervención y cada vez que termina una cirugía de acuerdo a protocolo establecido (desinfección recurrente).
- 11. Los carros con pacientes o sin ellos, que son ocupados en área de quirófanos y recuperación, no deberán salir de Sala de Operaciones.
- 12. Todo equipo, carro u objeto que deba introducirse al área de quirófanos deberá ser desinfectado previamente a su ingreso.
- 13. Durante el procedimiento quirúrgico el uso de teléfonos celulares debe de ser dentro de los límites racionales (atender llamadas, leer o enviar mensajes, u otros).

COD: MNP-S-106 Página 12 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

- 14. Evitar introducir radios, grabadoras, televisores y otros a los quirófanos.
- 15. No se introducirá al Quirófano, libros, revistas, periódicos u otros objetos que procedan de la calle. No se fumará en ninguna de las dependencias de la zona quirúrgica: sala de descanso, almacenes, pasillos, central de esterilización.
- 16. En esta área quedan terminante prohibidas la visita al personal, permanencia de familiares y personal ajeno al hospital.

Limpieza y Desinfección

- 1. Los tipos de limpieza a utilizar en Sala de Operaciones serán los siguientes:
 - Limpieza al inicio de la jornada
 - Limpieza entre intervención quirúrgica
 - Limpieza al final de la jornada
 - Limpieza post intervención quirúrgica contaminada
 - Limpieza complementaria o terminal
- 2. La limpieza terminal de quirófanos que incluye: techo, paredes, pisos, mobiliario y equipo, debe realizarse una vez por semana, usando soluciones: detergentes, agua y antisépticos, de acuerdo a protocolo establecido.
- 3. El mobiliario y equipo del Quirófano debe limpiarse antes de iniciar la primera intervención y cada vez que termina una cirugía de acuerdo a protocolo establecido, (desinfección recurrente).
- 4. En caso de contaminación del quirófano con materiales fecales, secreciones o en caso de pacientes sépticos, deberá efectuarse una limpieza terminal para la posterior utilización.
- 5. La limpieza y desinfección se realizará iniciando de las partes más altas y limpias, a las más bajas y contaminadas, (iniciando desde una altura de dos metros).
- 6. El edificio de Sala de Operaciones, debe ser fumigado trimestralmente (previo período de vacación administrativo).
- 7. Cuando exista un caso contaminado:
 - El personal asignado debe efectuar limpieza terminal del Quirófano correspondiendo al personal de servicio: techo, paredes y piso y al personal de enfermería: mobiliario y equipo.
 - La ropa utilizada para todo tipo de procedimiento o intervención se introducirá en bolsa negra.
 - Los desechos sólidos se clasificarán utilizando bolsas rojas o negra según corresponda llevándolas posteriormente al centro de acopio.

COD: MNP-S-106 Página 13 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

- El personal expuesto a la contaminación, no podrá ser parte de otro equipo quirúrgico, sin antes efectuarse una ducha completa idealmente, de igual forma cambiarse de traje quirúrgico.
- La vigilancia de esto, estará a cargo de la Jefatura o Coordinadora de Enfermería y el no cumplimiento de las mismas, serán consideradas faltas graves, sujetas a sanción.
- 8. Los palos de los trapeadores serán de aluminio y se dejarán escurrir en el lavabo correspondiente con el estropajo hacia abajo.
- 9. El personal asignado para la limpieza de pisos, manejo de ropa sucia y manejo de desechos deberá tomar las medidas de bioseguridad establecidas.
- 10. Los carros de los pacientes deberán ser limpiados y desinfectados al inicio y al final del turno.
- 11. Es responsabilidad de la Jefatura Médica y la Jefatura de Enfermería de Sala de Operaciones el que se respeten y practique las normas de la disposición de los desechos sólidos hospitalarios.
- 12. Los instrumentos utilizados en todo tipo de intervención serán lavados de acuerdo a protocolo establecido y posteriormente enviados a la Central de Esterilización para su respectivo proceso.

Material y Equipo de Sala

- 1. La entrada y salida de cualquier material y equipo ajeno al hospital; pero necesario para la cirugía de paciente programado, quedará bajo la responsabilidad de la Jefatura de la Central de Esterilización o de la Jefatura de Enfermeras de Sala de Operaciones con autorización de la Jefatura de Sala de Operaciones.
- 2. Todo préstamo de mobiliario y equipo electro médico a otro hospital del ISSS, deberá efectuarse a través de una nota de orden de salida la cual será autorizada por: El Administrador del hospital, la Jefatura de Mantenimiento local, el Encargado de Mobiliario y Equipo y la Jefatura de Sala de Operaciones del hospital.
- 3. Deberá realizarse inventario de material y equipo de sala de operaciones al menos dos veces cada año, con descarte del dañado y la inclusión del nuevo.
- 4. Todo material ó equipo nuevo que ingrese asignado a Quirófanos llevará el visto bueno de la Jefatura de Sala de Operaciones y será recibido por la Jefatura de Enfermeras de Sala de Operaciones; pero deberá ser entregado en el Almacén para ser inventariado.
- 5. El material utilizado en cirugías, debe regresar a la Central de Esterilización limpio y completo.

COD: MNP-S-106 Página 14 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

- 6. El personal de Sala de Operaciones debe entregar al Técnico de Central de Esterilización vale firmado del material de osteosíntesis, prótesis, etc., cuando se hayan utilizado.
- 7. Todo instrumental quirúrgico deteriorado será reportado a la Jefatura de Enfermeras de Sala de Operaciones quien informará a la Jefatura de la Central de Esterilización para su debido descarte y reposición correspondiente.

Capacitación

- 1. Es responsabilidad de la Jefatura de Enfermeras de Sala de Operaciones, programar el calendario de capacitaciones, actualizando las técnicas y procedimientos de asepsia y lo relacionado al desempeño del personal.
- 2. Es obligación del personal asistir a las capacitaciones programadas por las jefaturas de Sala de Operaciones.

Descripción de los Procedimientos

4.1 Reservación de Quirófano

4.1.1 Normas Específicas

- 1. La Jefatura de Sala de Operaciones o la Jefatura de Enfermeras de Sala de Operaciones es responsable de proporcionar a la Secretaria de la Sala de Operaciones la programación de las cirugías que incluirá número del Quirófano, hora de cirugía, nombre y número de registro del paciente, nombre del Cirujano responsable del caso, procedimiento a efectuar y tipo de anestesia, quien posterior a su digitación enviará copias a los servicios correspondientes.
- 2. Las solicitudes de intervenciones electivas para el día lunes, se recibirán los viernes respetando el horario establecido.
- 3. La Jefatura de Sala de Operaciones previa solicitud, será la responsable de programar las cirugías, acorde a cada especialidad y asignación de Quirófano.
- 4. Deberán programarse lo más temprano posible los procedimientos quirúrgicos de mayor complejidad ó aquellos en los cuales el paciente esté más delicado.
- 5. Debe respetarse el orden de la programación y sólo la Jefatura de Enfermeras podrá hacer cambios previa autorización de la Jefatura de Sala de Operaciones.

4.1.2 Descripción del Procedimiento

Secretaria Clínica de Sala de Operaciones

1. Recibe y revisa el Registro Operatorio.

COD: MNP-S-106 Página 15 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

- 2. Si los documentos no están correctos devuelve el Registro Operatorio para modificación de usuario.
- 3. Si los documentos están correctos firma de recibido en el registro correspondiente.
- 4. Entrega Registro Operatorio a la Jefatura de Sala de Operaciones.

Jefatura de Sala de Operaciones/Jefatura de Enfermeras de Sala de Operaciones

- 5. Revisa el Registro Operatorio.
- 6. Asigna el Quirófano y hora de procedimiento.
- 7. Elabora la programación de cirugía por especialidad y Quirófano, de acuerdo a calendarización de horarios por cirujano.
- 8. Entrega programación de cirugía a Secretaria Clínica de Sala de Operaciones.

Secretaria Clínica de Sala de Operaciones

- 9. Digita la Programación de Cirugía de acuerdo a quirófanos asignados.
- 10. Envía la Programación de Cirugía a los diferentes servicios.
- 11. Envía el desprendible del Registro Operatorio al Arsenal para la dotación de implementos especiales solicitados por el Cirujano para realizar la cirugía.

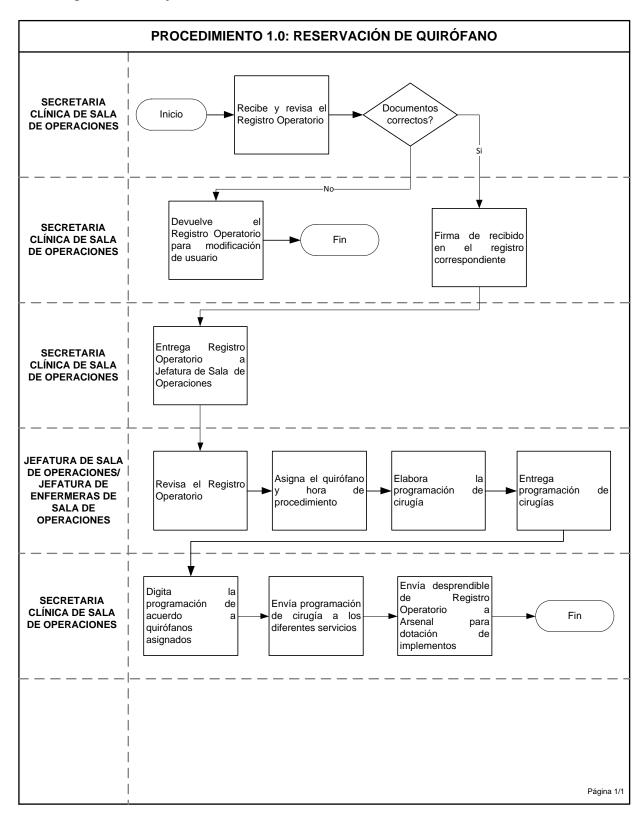
COD: MNP-S-106 Página 16 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

4.1.3 Diagrama de Flujo





DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

4.2 Evaluación de Pacientes para Cirugía

4.2.1 Normas Específicas

- 1. La evaluación preoperatoria del paciente si es cirugía electiva, deberá estar completa al menos con un día de anticipación a la fecha de la intervención quirúrgica.
- 2. Para aquellos Centros de Atención que por su naturaleza no cuenten con el apoyo de Médicos Residentes de las diferentes especialidades, especialmente de Anestesiología, el Médico Anestesiólogo o Proveedor de Anestesia que hace la evaluación prequirúrgica transcribirá en el expediente de manera clara y completa, las indicaciones y recomendaciones prequirúrgicas de las valoraciones preoperatorias de especialidades; y esto le permita conocer el historial patológico y farmacológico del paciente para orientar de manera eficaz la administración de la anestesia en el quirófano.
- 3. El médico responsable del servicio donde está ingresado el paciente, es quien debe solicitar la evaluación pre anestésica del paciente que fue hospitalizado sin haber sido evaluado.

4.2.2 Descripción del Procedimiento

Proveedor de Servicios de Anestesia/ Médico Residente

- 1. Identifica al paciente y realiza el procedimiento médico.
- 2. Si el paciente no está apto para cirugía escribe la causa de su rechazo, en el registro operatorio y/u hoja de evolución del caso.
- 3. Firma y sella el registro operatorio.
- 4. Integra el registro operatorio al expediente clínico del paciente.
- 5. Notifica a la Enfermera Coordinadora de Sala de Operaciones que el paciente no está apto para la cirugía.
- 6. Si el paciente está apto para cirugía, actualiza el registro operatorio y el registro de órdenes médicas, firma, sella y entrega el paciente y el expediente clínico para la atención a paciente hospitalizado.

Enfermera del Servicio de Hospitalización

7. Recibe el paciente y el expediente, revisa el registro de órdenes médicas y actualiza el registro de anotaciones de enfermería.

COD: MNP-S-106 Página 18 de 50

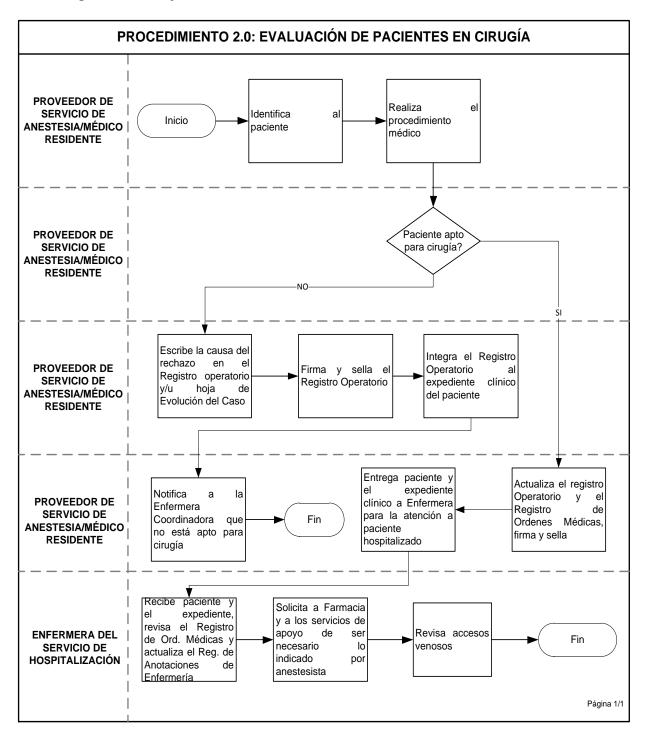


DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

- 8. Solicita a Farmacia y a los servicios de apoyo, de ser necesario, lo indicado por anestesia.
- 9. Revisa accesos venosos.

4.2.3 Diagrama de Flujo



COD: MNP-S-106 Página 19 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

4.3 Ingreso y Egreso del Paciente de Sala de Operaciones

4.3.1Normas Específicas

- 1. Es indispensable para poder realizar cualquier procedimiento quirúrgico a los pacientes, la autorización (Consentimiento Informado) previamente escrita y firmada por el paciente y un familiar, caso contrario que lo imposibilite, será el familiar responsable.
- 2. Todo paciente que será sometido a intervención quirúrgica, deberá ser entregado y recibido por personal de enfermería en el área de transferencia de pacientes de Sala de Operaciones 30 minutos antes de la hora programada, bañado, con ropa apropiada, limpia y preparada su región operatoria, según indicación médica. Así como también debe de corroborarse la identidad por brazalete, el cumplimiento de las indicaciones médicas y pre anestésicas (según norma de anestesia) por parte de la Enfermera Instrumentista, Enfermera Circular o personal de enfermería asignado a recibir pacientes.
- 3. Antes de ingresar al Quirófano, el paciente debe llevar colocado: Gorro, bata y zapateras o pierneras.
- 4. Los pacientes de emergencia serán preparados de manera que lleguen a Sala de Operaciones en las mejores condiciones de limpieza posibles de acuerdo a la urgencia.
- 5. Todo paciente debe llegar al Quirófano con su expediente completo, con estudios radiológicos, exámenes de laboratorio y gabinete; evaluaciones cardiovascular, neumológica y otras según norma de Anestesiología, de manera que no exista ningún tipo de inconvenientes, o la posibilidad de suspender la cirugía.
- 6. En los pacientes que necesitarán transfusiones sanguíneas en el momento operatorio, se les debe realizar con anterioridad los trámites correspondientes, según lo normado.
- 7. Los pacientes de cirugía electiva deberán ingresar al hospital siguiendo las instrucciones que el médico les haya proporcionado. Los que tengan indicaciones especiales de cumplirles, deberán ingresar a criterio del Cirujano con el tiempo necesario para cumplir las indicaciones preoperatorias de los especialistas.
- 8. La Orden de Hospitalización y Alta, el Registro Operatorio, el Recordatorio de Ingreso a Hospital y la Autorización para Tratamiento y/o Intervención Quirúrgica deberán estar libres de borrones, testaduras y enmendaduras.
- 9. Los pacientes de cirugía ambulatoria estarán sujetos a las disposiciones de cada centro en donde se realicen este tipo de cirugía.
- 10. Los pacientes a quienes se les efectuará cirugía con anestesia local, deberán ingresar el día de la cirugía, según horario del Cirujano, previa evaluación de Anestesiología.
- 11. La Enfermera de Sala de Operaciones será la responsable de ingresar al paciente cuando éste se recibe en Sala de Operaciones, verificando el Registro Operatorio, Asignación de Quirófano y la Solicitud al Paciente para Cirugía.

COD: MNP-S-106 Página 20 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

- 12. La Enfermera de Sala de Operaciones será la responsable de identificar plenamente al paciente en el momento de ingreso al Quirófano.
- 13. La Enfermera de Sala de Operaciones será la responsable de tener preparado el Quirófano con el equipo, el instrumental y el material requeridos para la intervención quirúrgica en el momento de ingreso del paciente.
- 14. El Médico Cirujano, Anestesiólogo y Técnico Anestesista, que intervienen al paciente, serán los responsables de identificarlo plenamente antes de iniciar la intervención quirúrgica.
- 15. El médico responsable de la intervención quirúrgica, que autoriza el alta del paciente que abandona el hospital el mismo día que ingresa a la Sala de Operaciones, deberá autorizar la Certificación de Incapacidad Temporal y anotar la fecha de inicio y terminación de la incapacidad, así como la cantidad de días de incapacidad, recetas otorgadas y Orden de Hospitalización y Alta.
- 16. La Certificación de Incapacidad Temporal mayor a 29 días deberá ser autorizada por el Director del Hospital donde sea emitida.
- 17. El médico que autoriza el alta de los pacientes, será el responsable de emitir una Referencia Médica cuando lo considere necesario.
- 18. La Enfermera responsable del paciente que abandona el hospital el mismo día que ingresa a la Sala de Operaciones, deberá entregarle los medicamentos que le hayan sido prescritos para continuar su tratamiento fuera del hospital.
- 19. Si al paciente le fue prescrito aparato para su tratamiento, adicionalmente deberá entregarle el documento correspondiente (vale de consumo) para el retiro del aparato prescrito por el médico que lo atendió durante la intervención quirúrgica.
- 20. Cuando el paciente ha sido anestesiado y por alguna contingencia determinada no puede ser intervenido quirúrgicamente, deberá ser trasladado a la Sala de Recuperación.
 - 21. El Médico Cirujano, responsable de la intervención quirúrgica, deberá elaborar el Informe de la suspensión del acto quirúrgico en el Registro Operatorio y en el registro de Notas de Evolución.
 - 22. El paciente recibido de emergencia que no haya sido intervenido quirúrgicamente y cuyo estado clínico no sea crítico, deberá ser ingresado al Servicio de Hospitalización y/o servicio correspondiente.
 - 23. El Coordinador Quirúrgico, el Cirujano coordinador de turno o la Jefatura de Cirugía establecerá el orden de prioridades de los registros operatorios recibidos.

COD: MNP-S-106 Página 21 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

- 24. La Enfermera Circular y la Instrumentista de Sala de Operaciones será la responsable de hacer que se efectúe la limpieza del Quirófano inmediatamente después de concluir el acto quirúrgico.
- 25. La Enfermera Instrumentista de Sala de Operaciones será la responsable de entregar a la Central de Esterilización el instrumental y los materiales utilizados en la cirugía.
- 26. La Enfermera de Sala de Operaciones, después de que el Anestesiólogo haya evaluado al paciente, será la responsable de coordinar con Técnico Anestesista el traslado al paciente a la Sala de Recuperación.
- 27. La Secretaria Clínica de Sala de Operaciones elaborará diariamente el Reporte de Cirugías Realizadas y lo entregará en forma mensual a la Dirección y Sub-Dirección del Hospital, previa autorización de la Jefatura Médica de Sala de Operaciones.

4.3.2 Descripción del procedimiento

Enfermera de Sala de Operaciones

- 1. Identifica al paciente.
- 2. Revisa que el Expediente Clínico esté completo y el cumplimiento de las indicaciones y evaluaciones pre-operatorias del médico.
- 3. Traslada paciente y Expediente Clínico a Quirófano.
- 4. Registra datos de ingreso al Quirófano en el Registro de Pacientes para Cirugía (libro).

Proveedor de Servicios de Anestesia

- 5. Revisa Expediente Clínico e identifica al paciente.
- 6. Realiza el procedimiento médico y completa la Hoja de Anestesia.

Médico Cirujano

- 7. Revisa Expediente Clínico e identifica al paciente.
- 8. Realiza el procedimiento quirúrgico, elabora reporte Operatorio y actualiza órdenes médicas.

COD: MNP-S-106 Página 22 de 50

DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

Enfermera de Sala de Operaciones

- Realiza procedimiento de enfermería y actualiza el Registro de Pacientes para Cirugía.
- Registra muestras para biopsia en libro correspondiente para su envío a Patología (si hubieren).
- Realiza el llenado completo del formulario Hoja de Gastos código SAFISSS 130201403.

Enfermera de Sala de Operaciones y Proveedor de Servicios de Anestesia

- 14. Trasladan y entregan paciente y Expediente Clínico a Encargado de Sala de Recuperación, o Servicio de Cuidados Críticos o Especiales según el caso, previa evaluación de Anestesiólogo o Técnico Anestesista.
- 15. Adjunta original de reporte operatorio a expediente clínico de paciente y archiva la Hoja de Gastos y copia de reporte operatorio en Sala de Operaciones.

Proveedor de Servicios de Anestesia

Anexa original del reporte anestésico al expediente clínico.

COD: MNP-S-106

Página 23 de 50

F.

Dra. Evelyn M. de Calderón

Jefe División Evaluación de la

Calidad de Salud

Calidad de Salud

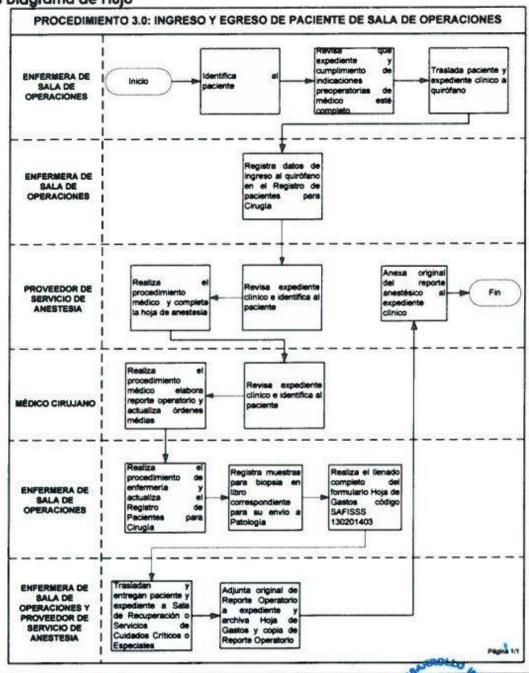
Página 23 de 50

Fecha de modificación 16/ Julio/ 2015



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

4.3.3 Diagrama de Flujo



DIVIS DIVIS COD: MNP-S-106

F.

Dra. Evelyn M. de Calderón Jefe División Evaluación de la Calidad de Salud

Ing. Claudia Jenniffer Molina Jefe Unidad de Desarrollo Institucional

Fecha de modificación 16/ Julio/ 2015

Página 24 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

4.4 Verificación de la Seguridad del Paciente en la Cirugía

4.4.1 Normas Específicas

- 1. La Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía² debe ser aplicada a nivel institucional en todos los casos de pacientes que se les vaya a practicar una cirugía electiva, a fin de reducir las complicaciones o eventos adversos posteriores a un evento quirúrgico e Introducir y mantener una cultura de seguridad del paciente en cada cirugía.
- 2. Para el cumplimiento del uso del formulario Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía (Anexo) se conformarán por los directores médicos de los centros de atención a nivel institucional, comités locales³ quienes contarán con la coordinación del Departamento de Cirugía del ISSS para la comunicación entre el comité central y los comités locales de los centros de segundo y tercer nivel.
- 3. Cada equipo quirúrgico en su quirófano debe realizar la incorporación del uso del formulario "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" en su quehacer con la máxima eficiencia, y al mismo tiempo, completar adecuadamente todos los pasos.
- 4. El coordinador a medida que los equipos quirúrgicos se familiaricen con los pasos de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, monitoreará los controles en sus esquemas de trabajo habituales, que se anuncie en voz alta la ejecución de cada uno de los pasos de la Lista y el completado de la misma.
- 5. Los casos de morbimortalidad sucedidos dentro de la sala de operaciones deberán ser evaluados por un comité integrado por la Jefatura del Servicio involucrado, la Jefatura de Anestesia y la Jefatura de Sala de Operaciones e informar el resultado al Director del Hospital y a la Jefatura del Departamento de Cirugía para la debida retroalimentación.
- 6. El Cirujano y/o residente encargado del caso antes de que el paciente ingrese a Sala de Operaciones debe haber marcado el sitio quirúrgico en el paciente cuando así lo amerite.
- 7. En toda cirugía deben revisarse y completarse los 21 ítems contenidos en la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, la cual contiene en la entrada 6 ítems (antes de la inducción de la anestesia), pausa quirúrgica 8 ítems (antes de la incisión cutánea) y 7 ítems en la salida (antes que el paciente salga del quirófano).

COD: MNP-S-106 Página 25 de 50

² La OMS conforma en Octubre de 2004 la Alianza Mundial para la seguridad del paciente, centrada en el control de infecciones sanitarias y la implementación del lavado de manos.

³ Conformado por: Director local del centro de atención, Jefatura del Servicio de Cirugía, Jefatura de Sala de Operaciones, Jefatura de Enfermeras de Sala de Operaciones, Jefatura de Anestesia, Jefatura del Comité de Infecciones Nosocomiales; en los Centros de Atención que cuenten con este personal, caso contrario será el Director local quien designe a los integrantes.



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

- 8. El Anestesista debe realizar una verificación del equipo médico, de los insumos necesarios para la aplicación de la anestesia y del riesgo anestésico del paciente antes de la intervención.
- 9. Al momento de aplicar la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, todo el equipo quirúrgico debe guardar silencio para prestar atención a las preguntas efectuadas por el responsable de aplicar la lista.

4.4.2 Descripción del procedimiento

Enfermera Circular

- 1. Identifica al paciente, confirmando verbalmente su identidad, el lugar anatómico de la intervención el tipo de intervención prevista y el consentimiento del paciente para su realización.
- 2. Confirma que el Cirujano que va a realizar la operación ha marcado el sitio quirúrgico (cuando aplique).
- 3. Solicita al Anestesista que confirme que se ha realizado control de la seguridad de la anestesia, colocación de oxímetro de pulso, verificación de vía aérea, equipo disponible, existencia de hemoderivados, alergias conocidas del paciente y acceso venoso adecuado (en este punto se ha completado la fase de "Entrada" y se puede proceder a la inducción de la anestesia).
- 4. Pregunta al personal de anestesia si el paciente presenta algún problema específico.
- 5. Pregunta a Enfermera Instrumentista si se ha confirmado la esterilidad de instrumental, ropa e insumos (de acuerdo a indicadores), y si existen dudas o problemas relacionados con instrumental y equipos.
- 6. Pregunta al personal de anestesia si se ha administrado profilaxis antibiótica en los últimos 60 minutos.
- 7. Pregunta a Cirujano, sobre eventos críticos, duración del procedimiento y la pérdida sanguínea estimada.
- 8. Pregunta al Cirujano si el caso requiere algún estudio de imagen radiológico (de ser necesario).
- 9. Solicita al equipo designado para la cirugía que se presenten por su nombre y función.
- 10. Solicita a Cirujano, que confirme verbalmente el nombre del paciente, el tipo de intervención que va a realizarse y su localización anatómica (ambiente de sala sin interferencias auditivas).

COD: MNP-S-106 Página 26 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

11. Le informa al Cirujano sobre la utilización de profilaxis trombo embolica.

Cirujano

12. Responde que dichas imágenes están en el Quirófano y en lugar visible para que puedan utilizarse durante la operación. (en este punto se ha completado la pausa quirúrgica).

Enfermera Circular

- 13. Confirma con el Cirujano el procedimiento exacto que se haya realizado, sangrado transoperatorio mayor o menor de 500ml y el etiquetado de la muestra extraída, en caso que hubiere, (nombre del paciente). Revisan los principales aspectos de la recuperación y el tratamiento del paciente.
- 14. Confirma verbalmente con Enfermera Instrumentista los recuentos de instrumentos, gasas y agujas si son correctos o no procede, si hay problemas que resolver con el instrumental, equipos y lo comunica al cirujano.
- 15. Pregunta al personal de anestesia aspectos principales para el tratamiento y la recuperación del paciente (con esta intervención se finaliza la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía).

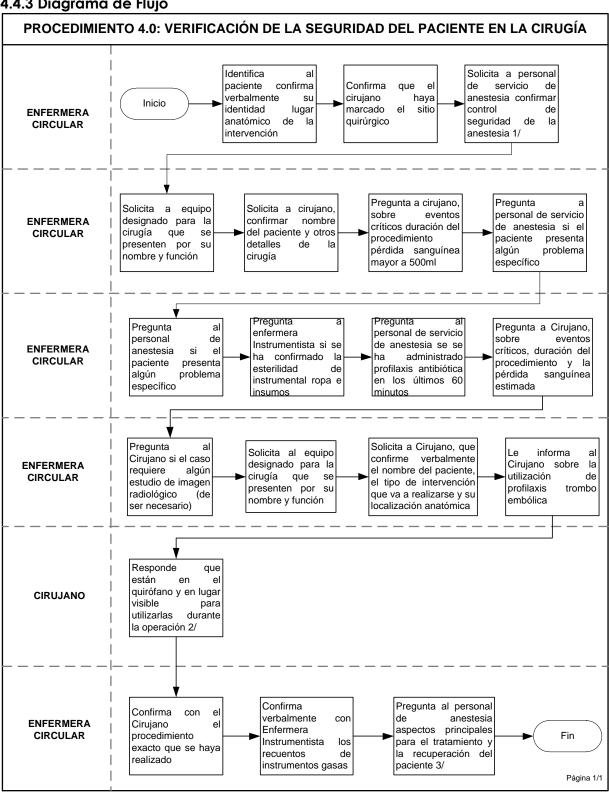
COD: MNP-S-106 Página 27 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

4.4.3 Diagrama de Flujo



^{1/} En este punto se ha completado la fase de «entrada» y se puede proceder a la inducción de la anestesia.

COD: MNP-S-106 Página 28 de 50

^{2/}En este punto se ha completado la pausa quirúrgica.

^{3/} Con esta última intervención se finaliza la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía.



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

4.5 Ingreso y Egreso del Paciente a Sala de Recuperación Postquirúrgica

4.5.1 Normas Específicas

- 1. Finalizada la cirugía, el paciente debe pasar a la Sala de Recuperación, acompañado de la enfermera de Sala de Operaciones y el proveedor de servicios de anestesia; quienes lo entregarán a la Enfermera de Sala de Recuperación.
- 2. La enfermera de Sala de Operaciones y el proveedor de servicios de anestesia, no deben retirarse antes de entregar al paciente verificando signos vitales.
- 3. El personal de enfermería de recuperación, debe iniciar el monitoreo de los signos vitales y cumplir las indicaciones médicas.
- 4. Esta sala debe contar con un proveedor de servicios de anestesia, de preferencia anestesiólogo que evalúe a los pacientes y con personal profesional de enfermería.
- 5. La Sala de Recuperación debe estar conformado por una Enfermera General para toda la sala y una auxiliar de enfermería por cada tres carros camilla.
- 6. El personal de recuperación debe de aplicar las medidas de bioseguridad con cada paciente atendido, con el objetivo de evitar contaminaciones cruzadas.
- 7. Cuando el paciente es trasladado de recuperación debe ser evaluado por un proveedor de servicios de anestesia, según norma de anestesiología, para ser enviado al servicio designado.
- 8. La Enfermera de Recuperación y/o el proveedor de servicios de Anestesia serán los responsables de identificar plenamente al Paciente en el momento de ingreso a la Sala de Recuperación.
- 9. Para todo paciente que sea trasladado a otro centro de atención, el médico responsable o el proveedor de anestesia deberá firmar el traslado al centro de referencia con sus respectivas indicaciones y notas pertinentes; así:
 - Si el traslado es debido a saturación de los hospitales más complejos (Hospital Médico Quirúrgico-Oncológico y Hospital General), el paciente deberá ser trasladado a hospitales de similar o de menor complejidad en compañía de Enfermera de Recuperación.
 - En caso que el traslado sea por complicación médica en el post operatorio inmediato el paciente deberá ser trasladado y acompañado por un médico, el proveedor de servicios de anestesia y el personal de enfermería correspondiente.
- 10. Para los pacientes que ameriten traslado a otro centro de atención para su hospitalización, la enfermera de recuperación debe hacer la coordinación necesaria, con el control de ambulancias y solicitar Camilleros (si hubieren).
- 11. Las camas y/o carros camilla de los pacientes de Sala de Recuperación no podrán salir del área limpia. Deberá ser el personal del servicio de hospitalización donde será ingresado el paciente el responsable del traslado correspondiente. Excepto aquellos pacientes de Unidades de Cuidados Críticos o Especiales.

COD: MNP-S-106 Página 29 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

- 12. El Médico Cirujano responsable de la intervención quirúrgica, en pacientes críticos indicará el traslado del paciente a cuidados críticos, caso contrario pasara al servicio respectivo.
- 13. En caso de pacientes de emergencia que no tengan cama asignada, la Jefatura de Enfermeras de Recuperación/ Enfermera Coordinadora, deberá solicitarla al servicio según la especialidad.
- 14. En caso de reintervención quirúrgica idealmente debe de ser operado por el mismo equipo que realizó el procedimiento.
- 15. La sala de recuperación debe contar con equipo de reanimación cerebrocardio-pulmonar.

4.5.2 Descripción del Procedimiento

Enfermera de Recuperación

- 1. Identifica al paciente e inicia el monitoreo correspondiente de signos vitales y oximetría de pulso.
- 2. Actualiza y cumple el Registro de Ordenes Médicas y Observaciones de la Enfermera.
- 3. Actualiza el ingreso a Sala de Recuperación en el Registro de Pacientes Intervenidos Quirúrgicamente (libro).
- 4. Mantiene el Expediente Clínico y el paciente hasta que sea autorizado el egreso de Sala de Recuperación.
- 5. Entrega el Expediente Clínico y el paciente a la Enfermera de Servicio.

Proveedor de Servicios de Anestesia

- 7. Evalúa el egreso del paciente del área de recuperación, incluyendo la necesidad de la analgesia correspondiente.
- 8. Actualiza, firma y sella la Hoja de Anestesia y/o Hoja de Evolución del Caso, las integra en Expediente Clínico del paciente y archiva copia.
- 9. Entrega paciente y Expediente Clínico a la Enfermera de Recuperación.

Enfermera de Recuperación

10. Actualiza el Registro de Observaciones y Cuidados de Enfermería y el Egreso de Sala de Recuperación en el Registro de Pacientes para Cirugía.

COD: MNP-S-106 Página 30 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

- 11. Elabora la Nota de Traslado de Pacientes en Hoja de Observaciones y Cuidados de Enfermería.
- 12. Si el paciente es ingresado notifica al servicio correspondiente para la entrega del paciente ya recuperado de efectos anestésicos y el Expediente Clínico en el Área de Recuperación.
- 13. Si el paciente no es ingresado y es dado de alta se le entrega la hoja de Referencia y Retorno, la Certificación de Incapacidad Temporal y medicamentos, previa evaluación médica.
- 14. Entrega paciente, documentos y medicamentos a familiar.
- 15. Entrega el Expediente Clínico al Recepcionista o Secretaria para remisión al Archivo Clínico.

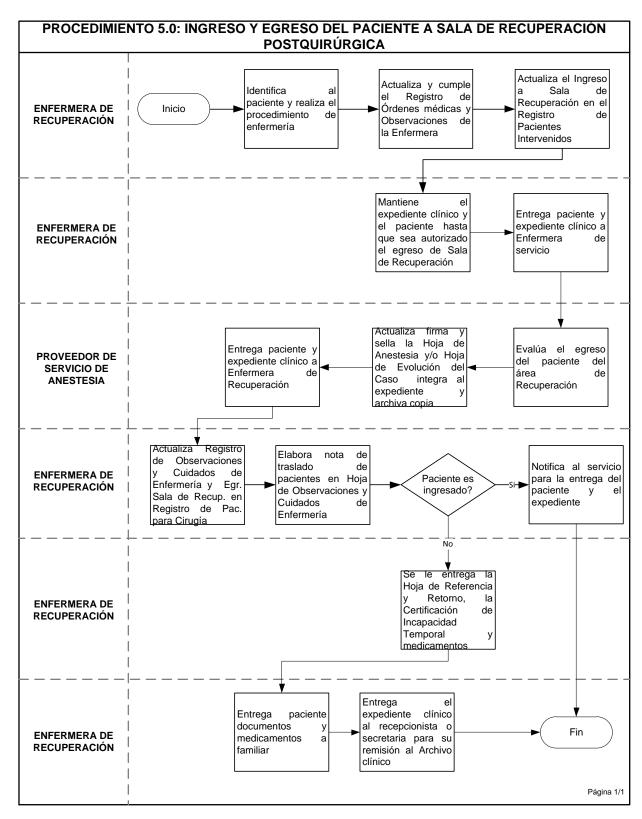
COD: MNP-S-106 Página 31 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

4.5.3 Diagrama de Flujo



COD: MNP-S-106 Página 32 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

ANEXOS

SUBDIR	RECCIÓN DE SA	LUD	de	b
A DE VERIFICACIÓN	I DE LA SEGUR	IDAD DE LA	CIRUGÍA	Organización Mundial de la Salu
	N°	AFILIACIÓN:		ELÉFONO:
EECHA:	DIAGNÓSTICO			
				,
CIRUJA	NO:		<u> </u>	° QUIRÓFANO:
Antes de la	incisión cutánea		Antes que el paciente	salga del quirófano
PAI	USA QUIRÚRGICA		SA	ALIDA
☐ CONFIRMAR Q	UE TODOS LOS MIEN	IBROS	EL ENFERMERO CONFIR	MA VERBALMENTE CO
DEL EQUIPO S	E HAYAN PRESENTAI	OO POR SU	EL EQUIPO:	
NOMBRE Y FU	NCIÓN		□ NOMBRE DEL PROCE	DIMIENTO REALIZADO
☐ CIRUJANO, AN	IESTESISTA Y ENFER	MERO		
			SANGRADO TRANSO	PERATORIO
Join Hunart				
	DEL PACIENTE			;
			1 - 1	
	SINEITIO		, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
PREVISIÓN DE	EVENTOS CRÍTICOS			
			☐ EL CIRUJANO Y EL EN	NFERMERO REVISAN L
☐ EL CIRUJANO	REVISA:			TOS DE LA RECUPERA
☐ LOS PASOS C	RÍTICOS O IMPREVIST	ros	Y EL TRATAMIENTO D	DEL PACIENTE
☐ LA DURACIÓN	DE LA OPERACIÓN Y			
☐ LA PÉRDIDA D	E SANGRE PREVISTA	>500ML	☐ QUE LOS RECUENTOS	S DE INSTRUMENTOS,
EL PERSONAL	DE ANESTESIA VER	FICA:	GASAS Y AGUJAS SO	ON CORRECTOS
SI EL PACIENT	E PRESENTA ALGÚN		□ NO PROCEDE □ S	1
PROBLEMA ES	SPECÍFICO		☐ SI HAY PROBLEMAS	QUE RESOLVER
☐ EL EQUIPO DE	DE ENFERMERÍA REV	/ISA:	RELACIONADOS CON	EL INSTRUMENTAL Y
SI SE HA CON	FIRMADO LA ESTERIL	IDAD	LOS EQUIPOS	
(CON RESULTA	ADOS DE LOS INDICAI	OORES)	□ NO PROCEDE □ S	1
Y SI EXISTEN D	OUDAS O PROBLEMA	3	☐ EL ANESTESISTA Y E	L ENFERMERO
RELACIONADO	OS CON INSTRUMENTA	AL Y	REVISAN LOS PRINC	IPALES
EQUIPOS			ASPECTOS DE LA RE	CUPERACIÓN
¿SE HA ADMIN	IISTRADO PROFILAXI	S	Y ELTRATAMIENTO D	EL PACIENTE
ANTIBIÓTICA I	EN LOS ÚLTIMOS 60 I	MINUTOS?		
□ NO PROCEDE	□SI □N	Α		
PROFILAXIS P	ARA TROMBOEMBOL	ISMO	NOMBRE DEL RESPONSA	ABLE
□ MÉDICO [□ MECÁNICO □	SI		
□ NO [□ N/A			
¿ PUEDEN VIS	UALIZARSE LAS IMÁ	SENES	FIRMA DE PERSONA RE	SPONSABLE
DIAGNÓSTICA	S ESENCIALES?			
	FECHA: CIRUJA Antes de la PAI CONFIRMAN V DEL EQUIPO S NOMBRE Y FU CIRUJANO, AN CONFIRMAN V DEL SITIO Q EL SITIO Q EL SITIO Q PREVISIÓN DE PREVISIÓN DE LA PÉRDIDA D LA PÉRDIDA D EL PERSONAL SI EL PACIENT PROBLEMA ES SI SE HA CON (CON RESULT/ Y SI EXISTEN I RELACIONADO EQUIPOS ¿SE HA ADMIN ANTIBIÓTICA I NO PROCEDE PROFILAXIS P MÉDICO I NO PROCEDE PROFILAXIS P MÉDICO I NO PROCEDE PROFILAXIS P MÉDICO I NO PUEDEN VIS	A DE VERIFICACIÓN DE LA SEGUR N°	FECHA: DIAGNÓSTICO: CIRUJANO: PAUSA QUIRÚRGICA CONFIRMAR QUE TODOS LOS MIEMBROS DEL EQUIPO SE HAYAN PRESENTADO POR SU NOMBRE Y FUNCIÓN CIRUJANO, ANESTESISTA Y ENFERMERO CONFIRMAN VERBALMENTE: IDENTIDAD DEL PACIENTE EL SITIO QUIRÚRGICO EL CIRUJANO REVISA: LOS PASOS CRÍTICOS O IMPREVISTOS LA DURACIÓN DE LA OPERACIÓN Y LA PÉRDIDA DE SANGRE PREVISTA >500ML EL PERSONAL DE ANESTESIA VERIFICA: SI EL PACIENTE PRESENTA ALGÚN PROBLEMA ESPECÍFICO EL EQUIPO DE DE ENFERMERÍA REVISA: SI SE HA CONFIRMADO LA ESTERILIDAD (CON RESULTADOS DE LOS INDICADORES) Y SI EXISTEN DUDAS O PROBLEMAS RELACIONADOS CON INSTRUMENTAL Y EQUIPOS ¿SE HA ADMINISTRADO PROFILAXIS ANTIBIÓTICA EN LOS ÚLTIMOS 60 MINUTOS? NO PROCEDE SI N/A PROFILAXIS PARA TROMBOEMBOLISMO MÉDICO MECÁNICO SI NO MEDICO MECÁNICO SI NO MEDICA SI MÁGENES	A DE VERIFICACIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA CIRUGÍA Nº AFILIACIÓN:

COD: MNP-S-106 Página 33 de 50

DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL TRATAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA

AUTORIZACIÓN [DENEGA	TORIA	
CENTRO DE ATENCIÓN:		FEC	LIA.	
NOMBRE DE PACIENTE		120	NO. DE AFILIACI	ÒN
NOMBRE DE APODERADO LEGAL (SOLO SI PACIENTE E	STA IMPOSIBILITADO D	ADA AUTODIZIO A		
The second second (second) Adichite E	STA IMPOSIBILITADO PA	AKA AUTORIZAR O L	JENEGAR)	
5470				
DOMICILIO:	S DE QUIEN AUTOR EDAD:		PROFESION U OFICIO:	
		+		
CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL NUMERO:	DOCUMENTO QUE	ACREDITA REPRESE	NTACIÓN LEGAL:	
		 -		
1) Yo,			voluntariamen	te v con nleno
1) Yo,conocimiento, por medio de la present	e declaro que m	e han informa	do y explicado las o	condiciones de
mi (la) salud (de mi representado) y qu	ie se resumen as	sí:	•	<u> </u>
				
				
				
0) 0				
 Que el tratamiento médico-quirúrg Instituto, conlleva los riesgos comur intervención reconocidos mundialmente 	nes inherentes :	a este tipo d	le tratamiento pro	aramédico del ocedimiento o
				· ·
				
				· - · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
				
3) Reconozco que los médicos me ha además de otras complicaciones que médico-quirúrgico y de diagnóstico, as algunos medicamentos o tratamientos tales como infecciones, parálisis, daño	e pueden prese sí como en anes s, existen riesgo o cerebral, e incl	ntarse durant stesia, transfus os de reaccion uso la muerte	e y después del siones y en la adm nes adversas y co : así como se me	procedimiento ninistración de emplicaciones, explicó que el
procedimiento médico quirúrgico y ane	stesico si lo hubi	iere, que se aj	plicaría es en bene	ficio de mi (la)

COD: MNP-S-106 Página 34 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

INCAPACIDADES QUE GENERAN SUBSIDIOS

	OOREÑO DEL SEGURO SOCIAL CAPACIDAD TEMPORAL (C.I.T.)	1. SELLO DE CLINICA O SERVICIO		
2. RIESGO Enfer. Común Profes. Accid Comú Régimen General Trabajador Independiente				
<u> </u>	11011094			
4. NOMBRE DEL ASEGURADO SEGÚN TARJET	A DE AFILIACIÓN	5. No. DE AFILIACIÓN		
6. SEXO 7. TELÉFONO DE ASEGURA	ADO O PARIENTE TELÉFONO PATRONAL	8. OCUPACIÓN		
1 M 2F 9. DIRECCIÓN DEL ASEGUE	ADO DEPARTAMENTO MUI	NICIPIO 10. No. PATRONAL		
11. NOMBRE DEL PATRONO				
12. PERÍODO DE INCAPACIDAD DESDE				
E F M A M J J A S O N D C F B R R Y N L O P T V C	3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17	18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31		
HASTA E F M A M J J A S O N D N E A B A U U G E C O I E B R R Y N L O P T V C	3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17	18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31		
TOTAL DE DÍAS (EN NÚMEROS)	(EN LETRAS)	13. FECHA DE EXPEDICIÓN		
14. FECHA DE DÍA MES AÑO ACCIDENTE				
PARTO	15. NOMBRE Y CÓDIGO DEL MÉDICO	16. FIRMA DEL MÉDICO RESPONSABLE		
HOSPITALIZACIÓN				
ALTA				
FALLECIMIENTO 17. NOMBRE PARAMÉDICO QUE ATENDIÓ 18. Vo.Bo. DIRECTOR U.M. (30 DÍAS O MÁ		18. Vo.Bo. DIRECTOR U.M. (30 DÍAS O MÁS)		
19. DIAGNÓSTICO				
	USO EXCLUSIVO SECCIÓN SUBSIDIOS			
20. LUGAR DE RECEPCIÓN 21. TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA				
22. AFP QUE COTIZA 23. BANCO 24. FECHA DE PARTO SEGÚN PLANTARES				
25. OBSERVACIONES				
26. FIRMA DEL RECEPCIONISTA	27. FECHA DE RECEPCIÓN SOLICITUD	28.		

C.SAFISSS 130201021

COD: MNP-S-106 Página 35 de 50

DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

		V 3.0
29. NOMBRE DE OTROS P	ATRONOS	30. NÚMERO PATRONAL
	31. USO EXCLUSIVO DEPARTAMENTO D	DE INSPECCIÓN
FECHA	NOMBRE	FIRMA DEL RESPONSABLE
	INDICACIONES PARA SOLICITAR	SUBSIDIOS
SEÑOR (A) ASEGURAD	O (A):	
Si solicita Subsidi patrono para que l	os, es un requisito obligatorio que usted pres o firme y selle en el siguiente espacio:	sente este Certificado de Incapacidad a su
	CONSTANCIA PATRONA	ΛΙ.

Por este medio hago constar: que el trabajador cuyo nombre aparece en el presente Certificado de Incapacidad, se encuentra gozando de licencia por esa causa en esta Empresa, durante el período que el ISSS le ha concedido.

33. FIRMA DEL PATRONO O REPRESENTANTE LEGAL

SELLO

- 2. Absténgase de hacer correcciones en los datos contenidos en este documento, toda alteración lo anula. Si detecta errores, pida rectificación en la Clínica donde fue extendido.
- 3. Usted puede solicitar Subsidios en las Oficinas Centrales, Sucursales Administrativas (Sonsonate, Usulután, San Miguel y Santa Ana) y Unidades Médicas en el Interior del País.
- 4. Documentos a presentar para el Pago:
 - Certificado de Incapacidad Temporal (Original)

En caso de Accidente de Trabajo:

Aviso del Accidente de Trabajo Original y Copia

En caso de Maternidad:

- Constancia de Retiro por Maternidad
- 5. Documentos a presentar para verificación de Datos (serán devueltos):
 - Tarjeta de Afiliación
 - Certificación de derechos y cotizaciones
 - Tarjeta de AFP
 - Plantares de Recién Nacido
- 6. El derecho a reclamar esta prestación prescribe en un año, a partir de la fecha de inicio de incapacidad temporal (Art.74 ley del ISSS).

Página 36 de 50 COD: MNP-S-106



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

INCAPACIDADES QUE NO GENERAN SUBSIDIOS

)											VAE E IN																				1. 5	SEL	LO I	DE	CL	INI	CA	o s	ERV	ICIO)		
2. RIES	GO		Enfe Con				En Pre		m. s.	2		Acci Con		3			cid Tra		4		Ma nid	ter- ad		5			TIPC)															
4. TIPO DE TRA JADOR	ABA		Régi Gen		en 1		Ré Es		nen cial	2			ab. dep.	3													icial rórro																		_/
5. NOM	IBRI	E DE	EL A	ASE	:GUI	RAE	00 8	SEC	ЭÚN	ΙTΑ	RJE	TAI	DE A	FIL	.IAC	IÓN	I																	6. 1	No. [DE	AF	ILIA	CIÓ	ĎΝ					
7. SEX	Э				8. [DIRI	ECC	CIÓ	N D	EL A	ASE	GUF	RADO)																				9. (OCL	JPA	CIC	ИĊ							
1 M	2	2F														[Эер	arta	ame	ento)			1	Mui	nicip	oio																		
									Ca	lle						N°						(Col	onia	ао	Bar	rio																		
10. NOM	1BR	E DI	ELF	PAT	RO	NO																												11	. N°	P	ATF	RON	NAL						
12. DÍA	S D	E IN	ICA	PAG	CIDA	٩D																																							
Desde	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	JUZ	J	A G O	S E P	0 C T	N O V	D C	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	2	9	30	31	
Hasta	E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	JUN	J	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	2	9 [30	31	
Total o	le d	ías	: (e	n n	úm	eros	s)_											_	(E	n le	etra	s)_													13	. FI	ECI	IA!	DE	EXF	EDI	CIÓ	N		
													_		_																														
14. NO	MB	RE I	DEL	. PA	ARA	ΜÉΙ	OIC	0 0	QUE	ATE	END	ΙÓ				15	. NC	OME	BRE	ΥC	ÓD	IGO	D DE	ELN	ΛÉC	OICC)				16	6. F	IRM	ΑC	EL	ΜÉ	DIC	Ю	RE	SPO	NSA	BL			
17.DIAG	NÓS	STIC	CO																																										

IMPORTANTE: GUARDE ESTA INCAPACIDAD PUES EN CASO DE OTORGÁRSELE PRÓRROGA LE SERÁ VÁLIDA PARA EL TRAMITE DE SUBSIDIO.

C.SAFISSS 130201023

COD: MNP-S-106 Página 37 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICO-HOSPITALARIOS

EVOLUCTON DEL CASO

(Unidad A	sistencial)	(Servicio)			Expediente No.
(Sala)	(Cama)		(Apellido I	Paterno Mate	rno y Nombres)
ECHAS		, CONSULTAS, COMPLI			
CCHAS	. CO	, CONSULTAS, COMPLI NDICION AL SALIR E	INSTRUCCION AL	PACI ENTE	
					•
					•
	·	,	ι .		
· ·					
	<u> </u>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
		·			
				·	·
		·	ð		
		·	₩		
		···			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
		·			-
-					
?			·		
			·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
- ·					
			·		
		,			
		```	,		
				· .	<del></del>
					<del></del>
	-				

COD: MNP-S-106 Página 38 de 50

# DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

		\ \											IN	IS'	TIT	Ū	TC	) §	A	L۷	ΑΙ	00	R	ΕÑ	ĺ0	D	EL	S	EG	UI	₹0	S	00	ΪA	L																
																		(	SU	ΒE	OIF	RE	C(	CIĆ	N	D	E S	SA	LU	D																					
induction	55	5																		Н	0.	JA	DE	A	NE	S1	ſΕS	SIA																	_			_		<u> </u>	_
	CE	NTRO	DE AT	ΓΕΝ	CIÓN	l								SEF	RVIC			_								SAL	A						C	AMA				F	ECI	-IA					N° E	DE A	FILIA	CIÓ	N	_	
APE	LLIDO	OS PAT	ERN	0, M	ATE	RNO	A Y C	NOM	BRE				EDA	D	_	M I	_	ı	PES	0		TA	\LL/	4					_			_	_	DI	AGN	ÓST	ICO	PRE	OPI	RA	TOF	RIO:		_	_	_		_	_	_	_
OPERACIO	ÓN SO	LICITA	DA:	_					_				_		_	_	T	IP0	DE	ANI	EST	ESI	A:	_		_			_			_	_				_		(	CLAS	SIFI	CAC	IÓN	N AS				_	_	_	
		MÉ	DICO	CIR	UJA	NO										М	ÉDIC	00 /	ANE	STI	SIC	)LO	G0											ANE	STE	SIST	Α								(		DICIO ST <i>I</i>			PTE	
MEDICACI	ÓN PRE	EANESTI	ÉSICA:		1	H	IORA	,						HORA		2	HOR									HORA		НО	RA	Н	ORA	QUE	E IN	GIRIÓ	ÚĽ.	ГІМС	) AL	IME	NTC	:						DES	COM	PENS	SADC	)	_
HORA:					15		30	4	4	15				1	5		30	. 5	Е	45					15		31	)		45				1	5		30		45					1	5		30		45	#	
INDUCCIÓ	N:		╫	+		-	-	-	-		-	-	╁	-	4	+		+	-		Н		4	+		-		-	+	٠	-		+	1	4	+				+	-	-	-	$\vdash$	+	+		1		+	-
			-	-				+	-		-		-	-	7	4		+	-		Н		4	+		-		-	+				+	-	-	+		Н		+	+		-	-	-	+		H		7	$\blacksquare$
				+				+	-		+	-	+		7	7		+	-	_	П		7	+	_	-		4	+	-	H		+		7	+			-	+	+		-	H	$\dashv$	+	_	H		Ŧ	$\blacksquare$
AGENTE:			1	4				1	-		4		-			4		-	-		Ц		4	+		-		4	1				4	-	1	4				1	1				1			H		#	$\perp$
PA ó PAM Pulso		N ₂ O COMP.	1	1				1	_		1		<del> </del>		7	4		1	_		Ц		4	+		_		4	1				1	1	4	1				+	-		ļ	$\square$	$\downarrow$	1		H		#	$\parallel$
CIRUGÍA Ø		O ₂	+	+				+	-		+		+			+		-					1	$\dagger$	-	-			+	-			+		+	+				$\dagger$		_	-		1	+			+	$\dagger$	
INICIO ANEST.	38	240	+	+			-	+	-		+	-	-		-	+		-	-		Н		-	+	-	-		+	+	_		-	+		-	+		Н	-	+	+	-	-	$\prod$	-	+	_	H		Ŧ	$\blacksquare$
FIN CIRUGÍA O	36	220	4					+	-		-		-		-	-		-	-		Н		+	_		-	-	4	+		-		+	-	-					-	+		-	_	-	-		H		4	$\blacksquare$
FIN ANESTESIA	34	200	H	4		-		-	-		-		-	-	4	4		-	-		Н		4	4		-		-	+				4	-	4	1				4	-		-	H	4	-		H		+	$\blacksquare$
TEM PERATU RA	32	180	Ħ	1			Ħ	1	ļ	H	#		ļ			1		ļ	ļ		Ц		#	#	ļ	ļ		1	1				1		$\dashv$	1			1	#	ļ	ļ		Ħ	$\downarrow$	1	Ī	Ħ	#	#	$\ddagger$
RESPIRACIÓN	30	160	Ħ					1	-		#	+	1			1		-	-		Ц		1	#	<u> </u>	-		1	#	· <del> </del>				-		+				#	#	+	-		Ï			H		‡	+
	28	140		1				1	-				-	-		1		+	-				+	+		-			1				+	-		+			_	+	+		-		$\Box$	1		П		$^{+}$	+
	26	120						1	-				_			1		-	-					+	+-	1		+	+				+			+-				-	+					+				+	-
	24	100		1				1	-		1		<u> </u>			1		1	-				1	1		-			1				1			1				+	-		-			1				$\pm$	
	22	80	$\perp$	+				+	_		+		-	-	-	+		+	_		Н		+	-		_	-	$\pm$	+		$\prod$		$\pm$	-	_	+				+	$\pm$		-	-		+				+	
	20	60		1					-		-		-			-		-	-		Н		+	+		-		-	+				+			-				+	-			-		-				$\pm$	-
			+						-				-					-			Н		-	_				-	-						-					+	-		ļ	-			-			-	
	18	40					-	-	-				-			-		-	-	_				1		-			-											+			<u> </u>							╧	
PVC				-}			+	_}	<u> </u>	_ {	1		!		_{	_}		1	<u> </u>				-!	-		<u> </u>							_}_	<u> </u>	_{	_}_			$\frac{1}{2}$	-	<u> </u>		}		Ľ	_}_	H	<u>니</u>		_	
	_A 0% o. E.A.	C.	L		ŀ		4																		<u> </u>					<u> </u>							ŀ					1		_			ŀ		_		_
FREC. F	ORRIE						$\frac{1}{2}$										Ī																									I		$\exists$			F	_	$\pm$	_	
	PH PO₂						$\exists$															1			Ī		1					1							1					$\dashv$			F		Ŧ		$\exists$
PO ₂	ό CO ₂	E			ļ		1										ļ								-							+							1					4			F	_	7		$\exists$
	DB	1			ļ		1			L		ļ					#			Ė					ļ												Ļ		1	_		L		$\exists$			L		#	_	
POSICIÓN	:																																												C. 8	SAF	ISS	S 1	302	201	094



# DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

BALANCE HÍDRIG		2°	3°		4°		5°	(	S°	7°		
EXPOSICIÓN QUIR	P.A. RÚRGICA											
PÉRDIDAS INSENC	CIBLES											
SONDA NASOGÁS SANGRADO	TRICA											
DIURESIS TOTAL EGRESOS												
TOTAL INGRESOS	6											
BALANCE HÍDRICO INTUBACIÓN: O APARATO	· · · · · · <del>                           </del>		CESORIO		ARÍNGE	A	CÁNU	LA ORAL	FÁCI	L DI	FICIL	INTENTOS
USADO	RAL: SIMPLE	St	JSADOS: FRACC					AGU				
	IONES TRANSANEST	ÉSICAS:	TRACE			1 1		7,000		- OAT	ETER	
ME	DICAMENTOS ADMINISTR	ADOS	DO	SIS UT		)A			E ANESTESIA E OPERACIÓN	_	1 1	
			+						Ó OPERACIÓN			
									Ó ANESTESIA			
								ICA ANES				
							EMPL	EADA:				
SOLUCIONES HIDI	PO					СС						
ELECTROLÍTICAS						СС		,	CASOS O	_		
						CC	R.N,	M F	PESO ESPO		TALLA	MANUAL
HEMODERIVADOS	3					CC		DE NACIMIEN			17 59	109
OPERACIÓN				DIAG	NÓSTI			1 1		+		
EFECTUADA:				POS	TOPER	ATOR						
			<b>ESCAL</b>	A DE	ALDF	RETT	E					
		VALORACIO	ON DE RE			POST		ÉSICA				
				6	ALA DE	DECLIE	EDACTÓ			OBCE	NACIO	NEC
VALORACIÓN A	I DE LA RECUPERACIÓN INESTÉSICA	PUNTAJE QU	AL SALIR DEL JIRÓFANO	O MIN	ALA DE 20 MIN	RECUF 60 MIN	90 MIN			OBSE	RVACIO	NES
VALORACIÓN A	MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 4 EXTREMIDADES	PUNTAJE QU	AL SALIR DEL DIRÓFANO	0	20	60	90	DN 120		OBSE	RVACIO	NES
VALORACIÓN A ACTIVIDAD MUSCULAR	MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 4	PUNTAJE	AL SALIR DEL DEL DIRÓFANO	0	20	60	90	DN 120		OBSE	RVACIO	NES
ACTIVIDAD	MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 4 EXTREMIDADES MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 2 EXTREMIDADES COMPLETAMENTE	PUNTAJE	L SALTR DEL JIRÓFANO	0	20	60	90	DN 120		OBSEI	RVACIO	NES
ACTIVIDAD	MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 4 EXTREMIDADES MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 2 EXTREMIDADES COMPLETAMENTE INMÓVIL RESPIRACIONES AMPLIAS Y CAPAZ DE	PUNTAJE QU	AL SALIR DEL JIRÓFANO	0	20	60	90	DN 120		OBSE	RVACIO	NES
ACTIVIDAD	MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 4 EXTREMIDADES  MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 2 EXTREMIDADES  COMPLETAMENTE INMÓVIL RESPIRACIONES	PUNTAJE QU	L SALIR DEL JIRÓFANO	0	20	60	90	DN 120		OBSE	RVACIO	NES
ACTIVIDAD MUSCULAR	MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 4 EXTREMIDADES MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 2 EXTREMIDADES COMPLETAMENTE INMÓVIL RESPIRACIONES AMPLIAS Y CAPAZ DE TOSER RESPIRACIÓN LIMITADA	2 2 1 1 0 0 2 2	L SALIR DEL INFOFANO	0	20	60	90	DN 120		OBSEI	RVACIO	NES
ACTIVIDAD MUSCULAR	MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 4 EXTREMIDADES  MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 2 EXTREMIDADES  COMPLETAMENTE INMÓVIL  RESPIRACIONES AMPLIAS Y CAPAZ DE TOSER  RESPIRACIÓN LIMITADA Y TOS DÉBIL	2 2 1 0 0 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	AL SALIR DEL	0	20	60	90	DN 120		OBSEI	RVACIO	NES
ACTIVIDAD MUSCULAR	MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 4 EXTREMIDADES MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 2 EXTREMIDADES COMPLETAMENTE INMÓVIL RESPIRACIONES AMPLIAS Y CAPAZ DE TOSER RESPIRACIÓN LIMITADA Y TOS DÉBIL APNEA T.A= 6 < 20% DE	2 2 1 1 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	AL SALIR DEL	0	20	60	90	DN 120		OBSEI	RVACIO	NES
ACTIVIDAD MUSCULAR RESPIRACIÓN	MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 4 EXTREMIDADES MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 2 EXTREMIDADES COMPLETAMENTE INMÓVIL RESPIRACIONES AMPLIAS Y CAPAZ DE TOSER RESPIRACIÓN LIMITADA Y TOS DÉBIL APNEA T.A: -6 < 20% DE CIFRAS CONTROL T.A: -20-50% DE CIFRAS CONTROL T.A: -6 > 50% DE	2 2 1 1 2 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	AL SALIR DEL	0	20	60	90	DN 120		OBSE	RVACIO	NES
ACTIVIDAD MUSCULAR RESPIRACIÓN	MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 4 EXTREMIDADES MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 2 EXTREMIDADES COMPLETAMENTE INMÓVIL RESPIRACIONES AMPLIAS Y CAPAZ DE TOSER RESPIRACIÓN LIMITADA Y TOS DÉBIL APNEA T.A: = 6 < 20% DE CIFRAS CONTROL T.A: = 20-50% DE CIFRAS CONTROL T.A: = 5 > 50% DE CIFRAS CONTROL CIFRAS CONTROL CIFRAS CONTROL	2 2 1 0 2 1 1 2 1 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1	AL SALIR DEL	0	20	60	90	DN 120		OBSE	RVACIO	NES
ACTIVIDAD MUSCULAR  RESPIRACIÓN  CIRCULACIÓN  ESTADO DE	MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 4 EXTREMIDADES MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 2 EXTREMIDADES  COMPLETAMENTE INMÓVIL RESPIRACIONES AMPLIAS Y CAPAZ DE TOSER RESPIRACIÓN LIMITADA Y TOS DÉBIL  APNEA  T.A.: ± 6 < 20% DE CIFRAS CONTROL T.A: ± 20-50% DE CIFRAS CONTROL T.A: ± 6 > 50% DE CIFRAS CONTROL COMPLETAMENTE DESPIERTO RESPONDE AL SER	2 2 1 1 0 0 2 2 1 1 1 0 0 0 1 1 1 1 1 1	AL SALTR DEL	0	20	60	90	DN 120		OBSE	RVACIO	NES
ACTIVIDAD MUSCULAR RESPIRACIÓN	MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 4 EXTREMIDADES MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 2 EXTREMIDADES COMPLETAMENTE INMÓVIL RESPIRACIONES AMPLIAS Y CAPAZ DE TOSER RESPIRACIÓN LIMITADA Y TOS DÉBIL APNEA T.A: = 6 < 20% DE CIFRAS CONTROL T.A: = 20-50% DE CIFRAS CONTROL T.A: = 6 > 50% DE CIFRAS CONTROL COMPLETAMENTE DESPIERTO	2 2 1 1 0 0 2 2 1 1 0 0 0 1 1 1 0 0 0 1 1 1 1	AL SALTR DEL PROFANO	0	20	60	90	DN 120		OBSEI	RVACIO	NES
ACTIVIDAD MUSCULAR  RESPIRACIÓN  CIRCULACIÓN  ESTADO DE	MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 4 EXTREMIDADES MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 2 EXTREMIDADES COMPLETAMENTE INMÓVIL RESPIRACIONES AMPLIAS Y CAPAZ DE TOSER RESPIRACIÓN LIMITADA Y TOS DÉBIL APNEA T.A. = 6 < 20% DE CIFRAS CONTROL T.A: = 6 > 50% DE CIFRAS CONTROL T.A: = 6 > 50% DE CIFRAS CONTROL COMPLETAMENTE DESPIERTO RESPONDE AL SER LLAMADO	2 2 1 1 0 0 2 2 1 1 0 0 2 2 1 1 1 0 0 2 2 1 1 1 1	AL SALIR DEL	0	20	60	90	DN 120		OBSE	RVACIO	NES
ACTIVIDAD MUSCULAR  RESPIRACIÓN  CIRCULACIÓN  ESTADO DE	MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 4 EXTREMIDADES MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 2 EXTREMIDADES COMPLETAMENTE INMÓVIL RESPIRACIONES AMPLIAS Y CAPAZ DE TOSER RESPIRACIÓN LIMITADA Y TOS DÉBIL APNEA T.A.: ± 6 < 20% DE CIFRAS CONTROL T.A: ± 20-50% DE CIFRAS CONTROL T.A: ± 6 > 50% DE CIFRAS CONTROL T.A: ± 6 > 50% DE CIFRAS CONTROL T.A: ± 6 > 50% DE CIFRAS CONTROL COMPLETAMENTE DESPIENTO RESPONDE AL SER LLAMADO NO RESPONDE	2 2 1 1 0 0 2 2 1 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	AL SALTR DEL	0	20	60	90	DN 120		OBSE	RVACIO	NES
ACTIVIDAD MUSCULAR  RESPIRACIÓN  CIRCULACIÓN  ESTADO DE CONCIENCIA	MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 4 EXTREMIDADES MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 2 EXTREMIDADES VOLUNTARIOS EN LAS 2 EXTREMIDADES COMPLETAMENTE INMÓVIL RESPIRACIONES AMPLIAS Y CAPAZ DE TOSER RESPIRACIÓN LIMITADA Y TOS DÉBIL APNEA T.A:.= 6 < 20% DE CIFRAS CONTROL T.A: ÷ 20-50% DE CIFRAS CONTROL T.A: ÷ 20-50% DE CIFRAS CONTROL CIFRAS CONTROL CIFRAS CONTROL COMPLETAMENTE DESPIERTO RESPONDE AL SER LLAMADO NO RESPONDE	2 2 1 1 0 0 2 2 1 1 1 0 0 0 1 1 1 1 0 0 0 0	AL SALTR DEL TROFANO	0	20	60	90	DN 120		OBSE	RVACIO	NES
ACTIVIDAD MUSCULAR  RESPIRACIÓN  CIRCULACIÓN  ESTADO DE CONCIENCIA	MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 4 EXTREMIDADES MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 2 EXTREMIDADES COMPLETAMENTE INMÓVIL RESPIRACIONES AMPLIAS Y CAPAZ DE TOSER RESPIRACIÓN LIMITADA Y TOS DÉBIL APNEA T.A: = 6 < 20% DE CIFRAS CONTROL T.A: ÷ 20-50% DE CIFRAS CONTROL T.A: ÷ 6 > 50% DE CIFRAS CONTROL T.A: =	2	AL SALTR DEL TROFANO	0	20	60	90	DN 120		OBSE	RVACIO	NES
ACTIVIDAD MUSCULAR  RESPIRACIÓN  CIRCULACIÓN  ESTADO DE CONCIENCIA	MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 4 EXTREMIDADES MOVIMIENTOS VOLUNTARIOS EN LAS 2 EXTREMIDADES COMPLETAMENTE INMÓVIL RESPIRACIONES AMPLIAS Y CAPAZ DE TOSER RESPIRACIÓN LIMITADA Y TOS DÉBIL APNEA T.A: = 6 < 20% DE CIFRAS CONTROL T.A: ÷ 20-50% DE CIFRAS CONTROL T.A: ÷ 6 > 50% DE CIFRAS CONTROL T.A: =	2	AL SALTR DEL PROFANO	0	20	60	90	DN 120		OBSE	RVACIO	NES

COD: MNP-S-106 Página 40 de 50



# DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

6		•			UTO SAL C ORDEN D	DIVISION	DE SA	LUD				DA E		NADO V	/ED	
15	<b>55</b>													NES AL		RSO
CENTR	O DE ATENCIÓ	М		•		•	٠.		FEG	CHA Y HO	RA DE	EXPE	DIČION			
		<u></u>														
	NOMBRE DEL	PACIENTE	,		<del></del>		ι	EDAO		SEXO		No	DE EXPE	IENTE		NO LLENAR
ES									М	· F	1.			Ш		(ESTADISTICA)
NAL	DIRECCION D	EL PACIENT	E											,		1 -
DATOS PERSONALES	ULTIMO PATE	RONO					ULTIMA O	CUPACIO	N							7
S PE	NOMBRE DE	L AFILIADO	(SOLAMENTE	CUANDO E	L PACIENTE E	S BENEFICIA	RIO(A)		<del></del>			-				-
¥ΤΟ!																
à	EN CASO DE	EMERGENO	CIA AVISAR A (N	NOMBRE CC	MPLETO,DIRE	ECCION Y TEI	EFONO)									1
Unidad	de Origen	•					NOMBRE,	SELLO Y F	IRMA DI	EL MEDIC	O QUE A	UTOR	ZA INGF	ESO		
Nombre	del Médico Re	mitente														
	doi modico i to	······································														
	Ť	IPO DE ASE	GURADO				SECTO	₹						RIESGO		
Cotiz.	Pensionado	Cónyuge	Hijos	Padres	No Asegurados	Público	Privado		nedad nún	Enferme Profesion		Accid	ente iún	Accid Trab	ente aio	Matemidad
701.	No. DE REGI	STRO	FECHA DE IN	NGRESO		DE INGRESO		$\rightarrow$	A DE A					SALIDA	,	T
		`														
₹	DIAGNOSTIC	DE INGRE	SO:													7
ΥAL	DIAGNOSTIC	DE ALTA:													-	7.3
SO	CAUSA DEL A	LTA:					•	-								1.,:
GR	ESTADO DE S	SALIDA									·.					-
Ψ.	CURADO [		JORADO [	IGU	,,, <u> </u>	FALLECIDÒ A	NTES DE	10 HOBAS	,		E0100	DECD	uec Di	48 HOR	۰. –	1
DATOS DE INGRESO Y ALTA	OPERACION			130			11123 52-	- IONAC		·	FECH		UES DE	46 HOR	^3 <u>.                                    </u>	4 1
DAT																
	SERVICIO			•	SALA		CAN	AA No.			TOTA	L DIA	s HOS	PITALIZA	CION	-
								•								
0	,		LENAR SOLO	EN CASO	DE MATERNI	DAD				-	осим	ENTO	SPRES	ENTADO	s	7
DATOS DEL NINO	Sexo	Nacido Vivo	Nacido Muerto	Non	mai Pr	rematuro	Peso al -2500	nacer (Gr +250	s) 0		e doce					
님	M F									o certific	ado de c cado pa	derech tronal	os y cot	izaciones		
. IOS	M F		:					i i		Referer	ncia			<u> </u>		
ĕ	M F									No. RE	GISTRO	)				
OBSER	VACIONES		<u> </u>												٠,	
	•															
												····				
				,												
														COD : 104 -	50 Form	. 510001-003-0B-98
•			•											JUU.: 104-1	. rorm.	
MEDICO	QUE AUTORIA	ZA EL ALTA:		•									•			
			-	•	NOMBE V	PELLO						DMA			-	

158

COD: MNP-S-106 Página 41 de 50

### DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

·*

### **INSTRUCCIONES**

CENTRO DE ATENCIÓN: Nombre del Centro de Atención que está registrando el ingreso del paciente.

FECHA Y HORA DE EXPEDICION: Fecha y hora en que se registra el ingreso del paciente.

### DATOS PERSONALES

NOMBRE DEL PACIENTE: Tal como aparece registrado en el camé del cotizante, pensionado, y/o beneficiario..

SEXO DEL PACIENTE: Marcar con una "X".

EDAD DEL. PACIENTE: Ya sea:cotizante,pensionado y/o beneficiario, no asegurados y otros.

NUMERO DE EXPEDIENTE:Escribir correctamente el número de afiliación, 9 dígitos.

**DIRECCION DEL PACIENTE:** Dirección actual del paciente ya sea; cotizante, pensionado y/o beneficiario.

ULTIMO PATRONO: Nombre del último patrono para quién esté o ha estado trabajando el cotizante al momento de ser hospitalizado.

ULTIMA OCUPACION: Ultima ocupación que el cotizante tiene o ha tenido al ser hospitalizado.

NOMBRE DEL COTIZANTE: Nombre del asegurado cotizante, solo en el caso de que el paciente sea beneficiario.

EN CASO DE EMERGENCIA: Dirección, teléfono y nombre completo de la persona a quién se deba avisar en caso de emergencia.

UNIDAD DE ORIGEN: Nombre del Centro de Atención y/o servicio de donde es remitido el paciente.

NOMBRE DEL REMITENTE: Nombre del médico que lo remite.

MEDICO QUE AUTORIZA EL INGRESO: Nombre, firma y sello.

TIPO DE ASEGURADO, SECTOR Y RIESGO: Marcar con una "X" lo que corresponde (Sector: Ya sea que labore en dependencias del goblermo o empresa privada).

### DATOS DE INGRESO Y ALTA

NUMERO DE REGISTRO: Control exclusivo del recepcionista del Centro de Atención. Es la numeración correlativa que se da a los pacientes que se internan según fecha y hora de ingreso. La numeración inicia y finaliza cada año.

FECHA Y HORA DE INGRESO O ALTA: Fecha y hora en la cual ingresó o se dió de alta al paciente.

DIAGNOSTICO DE INGRESO O ALTA: Anotar en forma clara, sin abreviaturas en la medida de lo posible el diagnóstico designándolo de acuerdo a la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE).

CAUSA DEL ALTA: Circunstancia que motiva el alta del paciente Ejemplo: "No amerita hospitalización".

ESTADO DE SALIDA: Marcar con una "X" la condición de salud en que el paciente abandona el centro.

OPERACION PRACTICADA: Anotar en forma clara el tipó de intervención practicada al paciente, de acuerdo a la clasificación de Operaciones Quirurgicas y otros procedimientos Terapéuticos.

FECHA: Fecha en que fue realizada la intervención quirúrgica.

SERVICIO, SALA, No. DE CAMA: Servicio en el que estuvo el paciente, así también la sala y el número de cama.

TOTAL DE DIAS DE HOSPITALIZACION: Es el número de días calendario transcurridos desde la fecha de ingreso, hasta el egreso o alta. Se obtiene restando de la fecha de alta, la fecha de ingreso. Cuando un paciente ingresa y es dado de alta el mismo día, se registrará como un día de hospitalización.

### DATOS DEL NIÑO

Este bloque podrá contener los datos de tres niños, uno por cada fila. Para los campos de SEXO,NACIDO VIVO O MUERTO, PESO Y DOCUMENTOS PRESENTADOS, se deberá marcar con una "X" según corresponda.

NORMAL Y/O PREMATURO: Marcar con una "X" Si nació: entre las 38 o 40 semanas de gestación es. "Normal, o si nació antes de las 37 semanas de gestación es "Prematuro".

NUMERO DE REGISTRO: Para uso exclusivo del Departamento es Estadística.

OBSERVACIONES: Observaciones que se consideren necesarias.
MEDICO QUE AUTORIZA EL ALTA: Escribir el nombre, firma y

COD: MNP-S-106 Página 42 de 50



DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MEDICO- HOSPITALARIOS

ORDENES MEDICAS Y OBSERVACIONES DE LA ENFERMERA

			(Expediente N°)
(Hospit	(Servicio)	(Sala)	MF
(Cama)	(Apellidos Paterno, Materno y Nombres)	. (	Edad) (Sexo)
FECHAS	ORDENES	Cl	JMPLIMIENTO
			•
		<u>.</u>	
	·		•
		`	
			•
		1	
<u>.</u>			
			. ,
	1		
			······································

159



# DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

		INSTIT	UTC		SUBD	IREC		N DE	SA	<b>ALU</b> E	URO SC	CIAL				
ESPECIALIDAD:								EDIEI								
CENTRO DE ATENCIÓN:										-						_
				O P	ATERNO		ERNO	YNC	OMB	RES)						_
EDAD: SEX	(O: M		F		CIRUJ	ANO:	_									_
FECHA DE OPERACIÓN:						_		HOF	RA:							
DIAGNÓSTICO PRE OPER	ATORI	O:											_			
OTROS DIAGNÓSTICOS:	HTA:	SI	NO		ALERG	IAS:	SI	NO	> <u> </u>			IRC	: S	<u> </u>	NC	)
DIABETES: SI NO		PORTAD	OR D	E IN	IFECCI	ÓN:	SI	NO	> <u> </u>	ОТ	ROS:					_
MEDICACIÓN ACTUAL:																
TIPO DE CIRUGÍA: 1.	URGE	NCIA			3- SÉP	TICA			5- IN	IGRE	SADA		7- MA	YOR		₹
		RAMADA			4- NO S		CA	-			ATORIO		8- ME			
RE INTERVENCIÓN: SI	NO		EEC	- LA	CIRUGÍA											+
RECOMENDACIONES DE E	-	CIONES 5						۸)	+					+		$\mp$
CARDIOVASCULAR S		CIONES			MOLÓG		SI	~)			ENDOCR	INOLÓ	SICA	SI		
OTRA ESPECIALIDAD:											RECOME	NDACIO	ONES	SI		
OBSERVACIONES:																
PROFILAXIS DE TROMBOSIS \	/ENIOSA	DDOE! INIT	)A SI		NO	=	DROI	=11. 4×1	S A1	NITINAL	CROBIANA			-		_
THORILAXIO DE TROVIDOGIO	LINOSA	TROPONE	<i>J</i> A		RESUN	/IEN CI			3 7	IN I IIVII	CICOBIANA			-		<del>+</del>
EXÁMENES: HB gm./dl		HT %		TIP	O SANO	GUÍNE	:O:	1	Rh:		TIEMPOS DE	E COA GI	JLACI	ÓN:		$\exists$
EXAMEN GENERAL DE OF	RINA AI	búmina			Glu	cosa				Densi	dad					Ŧ
ELECTROCARDIOGRAM	1A: N	Normal		An	ormal		R/	YOS	' X"	DE TÓ	RAX Norm	al	Α	norm	al	_
OTROS ESTUDIOS: OPERACIÓN PROYECT	Δ D Δ								-				_	-	_	_
ANESTESIA SOLICITAD							CON	CENT	10.41	ENITO	) INFORM	۸ DO:	C.I		NC	$\overline{}$
TIEMPO OPERATORIO ESTIN				SA	ANGRAN	MENTO					DE 500 CC	_	SI ENOS	DE 50		
																T
NOMBRE FIF	RMA Y S	ELLO DEL	CIRUJ								REVISADO`	Y AUTOI	RIZAD	0		
				<u>S/</u>	ALA DE	OPER	ACION	IES								
NOMBRE DEL PROVI	EDOR [	DE SERVICI	OS DE	A۱	NESTESI/	۸:		CLA	SIF	ICACI	ÓN ASA:					
SALA DE OPERACIONES I	۷°:					TIP	O DE	ANES	TES	SIA:						
HORA: FIRMA	Y SELL	O DEL PRO	OVEED	OR	DE SERV	/ICIOS	DE A NE	STES	A:							
CAUSA DE CANCELACI	ÓN DE	OPERA	CION	IES	:											
		SOLICITI	UD 55			ENIT A:		LINGS						-	===	=
FECHA DE PROCEDIMIEN	ITO:	SOLICIT	םם טוב	_ IN	SIKUWI	<u> </u>	<u> EINS</u>		ORA		<u>INAL</u>					
NOMBRE DEL PACIENTE:		<del>1 1 1 1</del>					1 1	N°	DE	AFILIA	CIÓN:	1 1	1			
												С	SAF	ISSS	1302	011



# DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

				R	EPC	ORT	ΕO	PEF	RAT	ORI	0										
CIRUJANO:								AYU	DAN	ΓE:											
2° AYUDANTE:							Α	NEST	ESIÓ	LOGO	D:										
INSTRUMENTALISTA:							TÉC	CNICC	ANE	STES	ISTA	: [				1					
OPERACIÓN PRACTICADA:																					
DIA GNÓSTICO POST OPERA	ATORI	O:																			
HALLAZGOS QUIRÚRGICOS	3:																T				
																	Ţ				
ACCIDENTES TRANS OPERA	ATORI	IOS:			+																
																	_				
TIPO DE HERIDA: LIME	PIA		COI	NTAMI	VA DA			L	.IMPIA	CON	ITAM	IINA D	A			SI	UCI/	4			
MARCAJE DE SITIO QUIRÚR	GICO:			SI		NO		II	DENT	IFICA	CIÓN	DE P	ACIEI	VTE:			ļ	SI		NC	,
TRANSFUSIONES:	SI		NO					TIPO													
PÉRDIDA ESTIMADA DE SAI	NGRE:																				
ESTUDIOS RADIOLÓGICOS:		SI		NO			DRI	ENAJI	ES:	SI		NO			Т	IPO:	Ţ				
CANTIDAD:					UBK	CACIÓ	N:										I				
ESPECÍMENES REMITIDOS A	L LAE	BORATO	RIO:																		
ESPECÍMENES REMITIDOS A	PATO	OLOGÍA:																			
DESCRIPCIÓN DE TÉCNICA (	QUIRÚ	IRGICA:																			
													_			_					
FECHA	Н	ORA DE	INICIO	DEL F	PROCE	EDIMIE	NTO:		_		ŀ	HORA	FINA	\LIZ/	A PRO	CED	IMIE	:NTO	:		
CUENTA COMPLETA: S	ı	NO		НС	ORA II	VICIO A	ANES	TESIA	۸:				HC	RA F	INAL	IZA A	۱NE	STE	SIA:		
ESQUEMA:									_				-				+	_			
							+						+	$\vdash$			+	+		$\vdash$	
																	Ţ			Ш	
			+				+			+		+		1	NOMB	RE D	ÆL (	CIRU	JAN	)	
																	土				
			-				-	$\vdash$				_			FI	IRMA	Υ '	SELL	0		
																	Ì		Ī		



# DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

Think.									ADOREÑO DEL											
fille	1		SU	IBDIF	REC	CION	DE		ID / SERVICIO D		LA DE	Ol	PERAC	ION	ES					
1333	"							ŀ	HOJA DE GASTO	os										
CENTRO DE A	ATENCION	:					_					Н		FE	CHA:		_			
NOMBRE DEL	PACIENT	E:												RI	GIÓN OP.:		$\perp$			
																-				
EDAD:				SEXO:		M ( )			F ( )			N° I	DE AFILIA	CION:			_		Н	
HORA DE EN	TRADA A S	SALA:			HOR	A DE SAI	.IDA E	E SALA:			QUIRO	AN	O N°		E	SPECIAL	IDAD:			
CALIDAD:	A:		B:				P:		В	:		Н	ASA:		E:	STADO C	IVIL:			
														П						
CIRUJANO:							_			++		Н		CIRU	JANO PRES	ENTE:		SI ( )	ľ	10 ( )
1° AYUDANTE	<b>:</b> :													INST	RUMENTIST	A:				
2° AYUDANTE	- -													CIRCI	II AD:					
Z ATODANIE														CIRC	DAK.					
ANESTESIÓL	OGO:									-			_	ANE	STESISTA:					
DIAGNÓSTICO	O PREOPE	RATORIO:												TIPO	DE ANESTE	SIA:				
OPERACIÓN I	EFECTUAI	DA:										Н					+			
DIAGNÓSTIC	D POST-OI	PERATORIO	:																	
HORA CIRUJA	NO:				IA:			IC:				FC:			FA:				HR:	
HOKA CIROS	ANO.				IA.			IC.				· C.			FA.				nk.	
TIEMPO			PACIENTE EN S	ALA:					PREPARACIÓN DE	CIRUG	iίΑ:	_		-		CIRUG	ÍA:			
RIESGO			ENF. COM. ( )			ENF. PR	OF. (	)	ACCID.COM. ( )			AC	CID. TRAB	. ( )	ESTAD	O DE CO	i.:			
		Á.,=a=																		
		ÓN ANEST																		
CODIGO	prolene 2	URAS /0	CANTIDAD					DIGO 0-523	JERINGAS 1 cc.	CA	NTIDAD				CODIGO	stery	OTIRO strep	os	CA	NTIDAD
	prolene 3	/0					70	0-516	3 cc.							stery	drape			
	prolene 5 prolene 6							0-517 0-518	5 cc. 10 cc.						700-760 700-761	tubo te				
	prolene 7						70	0-519	20 cc.						700-762	tubo te	órax #	32		
705-095	vicryl 0 vicryl 1								60 cc. guyón						700-763	tubo to		36		
705-103	vicryl 1 (														700-223	recole	ctor d			
	vicryl 2/0 vicryl 3/0						_									dreno dreno				
705-105	vicryl 4/0							DIGO	AGUJAS	CA	NTIDAD					dreno	media			
	vicryl 6/0 vicryl 7/0								# 18 # 20						700-462	hemov				
	dexon 1							0-911 0-956	# 21 # 22						700-501	bolsa K-Y	colost	tomía		
	dexon 2/0 dexon 3/0								# 23						700-501	electro	ogel			
	safil 1 safil 2/0						70	0-031	# 26						833-0007	cold c				
	safil 3/0							DIGO	SONDAS	CA	NTIDAD					maya				
	mercilene nylon 1	5/0						0-739 0-740	SNG # 16 SNG # 18						700-821 700-822					
705-055	nylon 2							33015	SNY						700-823	micro	pore 2			
705-050 705-054	nylon 2/0 nylon 3/0								foley 3 vias foley 2 vias						700-418 700-419	transp				
705-056	nylon 4/0								foley						700-420	transp	ore 3"			
	nylon 5/0 nylon 6/0								pezzer # 22 pezzer # 22	-		Н			700-421 700-211					
	nylon 10/						70	0-731	pezzer # 24						700-210	hisopo	os			
	seda s/a seda s/a						70		pezzer #24 sonda T							fosfor telfa	os			
705-080 705-081	seda s/a seda s/a								sonda nasogástica sonda nelatón			Н				clips v		ares		
703-061	seda c/a															cinta u		cal		
705-068	seda c/a seda c/a							0 <b>IGO</b> 0-824	VENDAS de gasa 2"	CA	NTIDAD	Н				cera d estóqu		so		
	seda c/a						70	0-825	de gasa 3"							injerto	de ca			
	seda 8/0 crómico	l c/a					70	0-826	de gasa 4" elástica 3"	+		Н				huata bajale			_	
	crómico	l s/a							elástica 4"			П				prolen	ne 4.0			
	crómico:						70	0-835	elástica 6" torundas	Ħ						masca CO2 It		iesc.		
	crómico:	3 c/a							curación abdom			П								
	crómico : simple 2/								gasa simple curación ocular											
	simple 3/								venda de yeso	1		H				1				
	hemosea	•																		
												Н								
							_			╁					$\vdash$	+	_		H	
																C	SA	FISSS	130	201403

COD: MNP-S-106 Página 46 de 50



# DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

CÓDIGO	MEDICAMENTO	CANTIDAD	CÓDIGO	ROPA	CANTIDAD
816-0510	Dw 5% 250cc		141-004	camisa para s op verde	
816-0513	mixtoltr		141-026	gorros	
816-0517	hartman ltr		141-031	pantalones para s op verde	
816-0524	SSN amp		141-041	zapateras	
	SSN 250cc		142-001	bata blanca para paciente	
	SSN Itr		142-006	frazada	
	agua destilada amp		142-007	media sábana tirante blanco	
	agua destilada 250cc		142-010	sábana corriente blanca	
	agua destilada Itr		142-010	Sabana corriente bianca	
	BSS 250cc				
	haemacel		CÓDIGO	ROPA ESTÉRIL	CANTIDAD
	diclofenac amp		100-004	campos corrientes	
			100-004		
	dipirona amp			campos de ojo	
	tramal amp		100-006	campos especiales	
	ceftriaxona amp		100-009	compresas	
	unasyn/aumentín		100-010	gabachones	
	keflin		100-012	media sábana	
	garamicina fco		141-009	campos hendidos	
	ranitidina amp		CÓDIGO	PAQUETES Y EQUIPO ESTÉRIL	CANTIDAD
	metoclopramida amp				CANTIDAD
	heparina 5000 UI		100-002	equipo de curaciones	-
	bupivacaína 0.5% fco		100-003	equipo de quitar puntos	
816-0105	bupivacaína pesada amp		100-007	paquete de cirugía general	
810-0013	dexametasona gotas		100-008	paquete de cirugía obstétrica	
810-0014	dexametasona ung			,	
	kenacort		CÓDIGO	ANESTÉSICOS	CANTIDAD
	acetaminofén V.O.		8160114	Sevorane	
	xilocaína		8160111	Forane	
	ungüento oftálmico		8160106	Thiopental	
	ponti		8160112	Propofol	
	midriacil		8160110	Etomidato	
816-0623	atropina amp		8160405	Succinil Colina	
	nefrin		8010203	Fentanil	
	optigel		8160407	Nimbex	
810-0027	pilocarpina 2%		8040604	Epinetrina	
810-0028	pilocarpina 4%		8160623	Atropina	
	garamicina oftalm		8080107	Midazolán	
	grifostat		8160403	Neostigmina	
	vicotears		8160113	Lidocaina 2%	
CÓDIGO	SOLUCIONES	CANTIDAD	8160105	Bupivacaina Pesada	
	violeta de genciana cc		8160108	Bupivacaina Isobárica	
	benjui cc		CODIGO	BISTURI	CANTIDAD
	yodine cc		700-464	número 10	
	zephiran cc		700-465	número 11	
	clorhexidina jabón liq cc			número 15	
			<b></b>		
	isodine cc		700-469	número 20	
	isodine cc argisol cc		700-468 CODIGO	número 20  GUANTES	CANTIDAD
	argisol cc			GUANTES	CANTIDAD
	argisol cc vaselina cc			GUANTES guantes para procedimiento	CANTIDAD
816-0202	argisol cc vaselina cc alcohol al 70% cc		CODIGO	GUANTES guantes para procedimiento # 6 c/u	CANTIDAD
816-0202 816-0202	argisol cc vaselina cc alcohol al 70% cc alcohol al 90% cc		900-780 700-456	GUANTES guantes para procedimiento # 6 c/u # 6 1/2 c/u	CANTIDAD
816-0202 816-0202	argisol cc vaselina cc alcohol al 70% cc alcohol al 90% cc solución de yodo		900-780 700-456 700-457	GUANTES guantes para procedimiento # 6 c/u # 6 1/2 c/u # 7 c/u	CANTIDAD
816-0202 816-0202	argisol cc vaselina cc alcohol al 70% cc alcohol al 90% cc solución de yodo cloruro de benzel con co		900-780 700-456 700-457 700-458	GUANTES guantes para procedimiento # 6 c/u # 6 1/2 c/u # 7 c/u # 7 1/2 c/u	CANTIDAD
816-0202 816-0202	argisol cc vaselina cc alcohol al 70% cc alcohol al 90% cc solución de yodo cloruro de benzel con co agua oxigenada		900-780 700-456 700-457 700-458 700-459	GUANTES guantes para procedimiento # 6 c/u # 6 1/2 c/u # 7 c/u # 7 1/2 c/u # 8	
816-0202 816-0202	argisol cc vaselina cc alcohol al 70% cc alcohol al 90% cc solución de yodo cloruro de benzel con co agua oxigenada solución salina 1000 cc		900-780 700-456 700-457 700-458 700-459	GUANTES guantes para procedimiento # 6 c/u # 6 1/2 c/u # 7 c/u # 7 1/2 c/u # 8 CATETERES	CANTIDAD
816-0202 816-0202	argisol cc vaselina cc alcohol al 70% cc alcohol al 90% cc solución de yodo cloruro de benzel con co agua oxigenada solución salina 1000 cc solución salina 250 cc		900-780 900-456 700-457 700-458 700-459 CODIGO 500-431	GUANTES guantes para procedimiento # 6 c/u # 6 1/2 c/u # 7 c/u # 7 1/2 c/u # 8 CATETERES doble "J" # 6	
816-0202 816-0202	argisol cc vaselina cc alcohol al 70% cc alcohol al 90% cc solución de yodo cloruro de benzel con co agua oxigenada solución salina 1000 cc solución salina 250 cc dextrosa 5% 1000 cc		900-780 900-780 700-456 700-457 700-458 700-459 CODIGO 500-431 500-187	GUANTES guantes para procedimiento # 6 c/u # 6 1/2 c/u # 7 c/u # 7 1/2 c/u # 8  CATETERES doble "J" # 6 doble "J" # 7	
816-0202 816-0202	argisol cc vaselina cc alcohol al 70% cc alcohol al 90% cc solución de yodo cloruro de benzel con co agua oxigenada solución salina 1000 cc solución salina 250 cc dextrosa 5% 1000 cc dextrosa 5% 250 cc		900-780 900-456 700-457 700-458 700-459 CODIGO 500-431	GUANTES guantes para procedimiento # 6 c/u # 6 1/2 c/u # 7 c/u # 7 1/2 c/u # 8 CATETERES doble "J" # 6 doble "J" # 7 descartable para suero	
816-0202 816-0202	argisol cc vaselina cc alcohol al 70% cc alcohol al 90% cc solución de yodo cloruro de benzel con co agua oxigenada solución salina 1000 cc solución salina 250 cc dextrosa 5% 1000 cc dextrosa 5% 250 cc garrafas de agua	CANTIDAD	900-780 900-780 700-456 700-457 700-458 700-459 CODIGO 500-431 500-187	GUANTES guantes para procedimiento # 6 c/u # 6 1/2 c/u # 7 c/u # 7 1/2 c/u # 8  CATETERES doble "J" # 6 doble "J" # 7 descartable para suero embolectomía	
816-0202 816-0202	argisol cc vaselina cc alcohol al 70% cc alcohol al 90% cc solución de yodo cloruro de benzel con co agua oxigenada solución salina 1000 cc solución salina 250 cc dextrosa 5% 1000 cc dextrosa 5% 250 cc garrafas de agua MATERIALES	CANTIDAD	900-780 900-780 700-456 700-457 700-458 700-459 CODIGO 500-431 500-187 700-398	GUANTES guantes para procedimiento # 6 c/u # 6 1/2 c/u # 7 1/2 c/u # 7 1/2 c/u # 8  CATETERES doble "J" # 6 doble "J" # 7 descartable para suero embolectomía bolsa de succión	CANTIDAD
816-0202 816-0202	argisol cc vaselina cc alcohol al 70% cc alcohol al 90% cc solución de yodo cloruro de benzel con co agua oxigenada solución salina 1000 cc solución salina 250 cc dextrosa 5% 1000 cc dextrosa 5% 250 cc garrafas de agua	CANTIDAD	900-780 900-780 700-456 700-457 700-458 700-459 CODIGO 500-431 500-187 700-398	GUANTES guantes para procedimiento # 6 c/u # 6 1/2 c/u # 7 c/u # 7 1/2 c/u # 8  CATETERES doble "J" # 6 doble "J" # 7 descartable para suero embolectomía	
816-0202 816-0202 816-0202	argisol cc vaselina cc alcohol al 70% cc alcohol al 90% cc solución de yodo cloruro de benzel con co agua oxigenada solución salina 1000 cc solución salina 250 cc dextrosa 5% 1000 cc dextrosa 5% 250 cc garrafas de agua MATERIALES	CANTIDAD	900-780 900-780 700-456 700-457 700-458 700-459 CODIGO 500-431 500-187 700-398	GUANTES guantes para procedimiento # 6 c/u # 6 1/2 c/u # 7 1/2 c/u # 7 1/2 c/u # 8  CATETERES doble "J" # 6 doble "J" # 7 descartable para suero embolectomía bolsa de succión	CANTIDAD
816-0202 816-0202	argisol cc vaselina cc alcohol al 70% cc alcohol al 90% cc solución de yodo cloruro de benzel con co agua oxigenada solución salina 1000 cc solución salina 250 cc dextrosa 5% 1000 cc dextrosa 5% 250 cc garrafas de agua MATERIALES bolsa negra pequeña	CANTIDAD	900-780 900-780 700-456 700-457 700-458 700-459 CODIGO 500-431 500-187 700-398	GUANTES guantes para procedimiento # 6 c/u # 6 t/2 c/u # 7 c/u # 7 t/2 c/u # 8  CATETERES doble "J" # 6 doble "J" # 7 descartable para suero embolectomía bolsa de succión PAQUETES Y EQUIPO ESTÉRIL	CANTIDAD
816-0202 816-0202 816-0202	argisol cc vaselina cc alcohol al 70% cc alcohol al 90% cc solución de yodo cloruro de benzel con co agua oxigenada solución salina 1000 cc solución salina 250 cc dextrosa 5% 1000 cc dextrosa 5% 250 cc garrafas de agua MATERIALES bolsa negra pequeña bolsa roja pequeña	CANTIDAD	900-780 900-780 700-456 700-457 700-458 700-459 CODIGO 500-431 500-187 700-398 CODIGO 100-002	GUANTES guantes para procedimiento # 6 c/u # 6 1/2 c/u # 7 1/2 c/u # 7 1/2 c/u # 8  CATETERES doble "J" # 6 doble "J" # 7 descartable para suero embolectomía bolsa de succión PAQUETES Y EQUIPO ESTÉRIL equipo de curaciones	CANTIDAD
816-0202 816-0202 816-0202	argisol cc vaselina cc alcohol al 70% cc alcohol al 90% cc solución de yodo cloruro de benzel con co agua oxigenada solución salina 1000 cc solución salina 1000 cc dextrosa 5% 1000 cc dextrosa 5% 250 cc garrafas de agua MATERIALES bolsa negra pequeña bolsa roja pequeña	CANTIDAD	900-780 900-780 700-456 700-457 700-458 700-459 CODIGO 500-431 500-187 700-398 CÓDIGO 100-002	GUANTES  guantes para procedimiento # 6 c/u # 6 1/2 c/u # 7 1/2 c/u # 7 1/2 c/u # 8  CATETERES  doble "J" # 6  doble "J" # 7  descartable para suero embolectomía  bolsa de succión  PAQUETES Y EQUIPO ESTÉRIL equipo de curaciones equipo de quitar puntos	CANTIDAD
816-0202 816-0202	argisol cc vaselina cc alcohol al 70% cc alcohol al 90% cc solución de yodo cloruro de benzel con co agua oxigenada solución salina 1000 cc solución salina 1000 cc dextrosa 5% 1000 cc dextrosa 5% 250 cc garrafas de agua MATERIALES bolsa negra pequeña bolsa roja pequeña lejá diliuida jabón en polvo	CANTIDAD	CODIGO  900-780  700-456  700-457  700-458  700-459  CODIGO  500-431  500-187  700-398  CÓDIGO  100-002  100-003  100-007	GUANTES  guantes para procedimiento # 6 c/u # 6 1/2 c/u # 7 rc/u # 7 1/2 c/u # 8  CATETERES  doble "J" # 6 doble "J" # 7 descartable para suero embolectomia bolsa de succión  PAQUETES Y EQUIPO ESTÉRIL equipo de curaciones equipo de quiltar puntos paquete de cirugía general	CANTIDAD

COD: MNP-S-106 Página 47 de 50

# DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

SOLICI	O SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCI. SUBDIRECCIÓN DE SALUD ITUD DE INTERCONSULTA, EVALUACIÓN PREOPERATORIA, ERENCIA A ODONTOLOGÍA GENERAL Y PROCEDIMIENTOS	AL SELLO CENTRO DE ATENCIÓN Ó SERVICIO SOLICITANTE
Interconsulta Procedimientos diagnósticos ó terapét	Evaluación Preoperatoria	Referencia a Odontología General
Otros:	(2000)	****
(Apelli	lidos y Nombres del Paciente)	(N°Afiliación)
De Diagnóstico:	ependencia a la que se le solicita la prestación	Fecha
Información relevante:		
		C SAFISSS 130201131
Firma y sello Médico solicitante	VoBo Director Centro de Ate	ención
	ó Designado (cuando la realización de un pro	ocedimiento lo requiera)

COD: MNP-S-106 Página 48 de 50



### DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

## **GLOSARIO**

**Asepsia**: Serie de procedimientos o acciones dirigidas a impedir la llegada de microorganismos patógenos a un medio esterilizado o limpio (evitar contaminación).

**Antisepsia**: Conjunto de acciones emprendidas con el objeto de eliminar los microorganismos patógenos presentados en el medio, se usa también el término descontaminación

**Descontaminación**: Proceso por medio del cual se disminuye el número de microorganismos en un sitio determinado.

**Desinfección**: Proceso por medio del cual, con la utilización de medios físicos o químicos se eliminan los microorganismos de una superficie inanimada, alcanzando niveles que llegan hasta la eliminación de todo microorganismo a excepción de las esporas bacterianas.

**Niveles de Desinfección**: Se refiere a la actividad de un determinado método y se mide con respecto al tipo y número de microorganismos que elimina

**Desinfección de alto nivel**: Se logra con la utilización de agentes químicos o hervido. Se consigue una eliminación de todo microorganismo exceptuando las esporas bacterianas durante un tiempo relativamente corto (generalmente menor de 30 minutos).

**Desinfección de nivel Intermedio**: Se consigue generalmente con la utilización de algunos agentes químicos .Se eliminan el bacilo de la tuberculosis, bacterias vegetativas y la gran mayoría de hongos y virus. El proceso dura aproximadamente 10 minutos.

**Desinfección de nivel bajo**: Se consigue principalmente por agentes químicos que eliminan bacterias vegetativas, algunos hongos y virus pero sin acción sobre el bacilo de la tuberculosis. Se lleva acabo sobre un período de tiempo corto (generalmente menor a los 10 minutos).

**Esterilización**: Proceso por medio del cual se logra la eliminación completa de todo microorganismo, incluyendo esporas. Completa eliminación y destrucción de todas las formas de vida microbiana.

**Glutaraldehido**: Agente desinfectante y esterilizante; solución acuosa generalmente con un pH ácido cuya activación a una sustancia alcalina la convierte en un agente más efectivo para esterilización y desinfección.

**Limpieza**: Proceso de separación por medios mecánicos y/o físicos, de la suciedad depositada en las superficies inertes que constituyen un soporte físico y nutritivo a los microorganismos. Se refiere a la eliminación de material extraño visible, polvo y suciedad de un elemento utilizado en interacción o no con el paciente. El agente básico es el detergente, su uso ayuda a la eliminación física de la materia orgánica y de la contaminación de los objetos.

**Norma**: Regla de comportamiento. Leyes que deben ser obedecidas con disciplina y responsabilidad. Conjunto de pautas que regulan actividades de

COD: MNP-S-106 Página 49 de 50



### DEPENDENCIA: CENTROS DE ATENCIÓN

V 3.0

distintos miembros del equipo de salud, permite explicar la forma en que se llevaran acabo las distintas actividades a fin de alcanzar los objetivos de un servicio. Deben basarse en la aplicación de conocimientos científicos mas actualizados.

**Unidad Quirúrgica:** Área que alberga la Sala de Operaciones y servicios anexos, como Pre anestesia, Recuperación pos-anestésica, Central de Esterilización y Equipo (CEYE), Almacén de Material de Insumo, Laboratorio, Rayos X, Banco de Sangre, Oficinas Administrativas, Vestidores, y pasillos exteriores.

## División en el área

**Área Negra o sin restricciones**: En esta zona se permite el acceso con ropa de calle o uniforme hospitalario; en ella se ubican las oficinas administrativas, como jefatura de cirugía, de anestesia y de quirófanos, transferencias o recepción de pacientes, pasillos o corredores de acceso a los quirófanos, así como los vestidores.

En estos últimos el personal cambia su ropa por el uniforme quirúrgico y tiene acceso al área gris o semirestringida a través de una trampa de madera donde deben colocarse zapateras para llegar a ella.

**Área Gris o semirestringida**: En ella se ubican los servicios de apoyo como los siguientes.

**Pre anestesia**: Su función consiste en proporcionar cuidados preoperatorios inmediatos al procedimiento quirúrgico, quien es transferido a una camilla interna a través de transfer de paciente y llevado a un cubículo individual a esperar su turno para la cirugía.

**Recuperación pos anestesia**: Está destinada a proporcionar cuidados posoperatorios inmediato al paciente quirúrgico hasta disminuir los efectos anestésicos y vigilar su estado hemodinámico e identificar complicaciones posquirúrgicas inmediatas.

**Área Blanca o Restringida**: es el área de mayor restricción, comprende la sala de operaciones propiamente dicha en donde se lleva a cabo la intervención quirúrgica, se requiere portar uniforme quirúrgico completo.

COD: MNP-S-106 Página 50 de 50